

PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA
GUÍA PARA ALCALDES Y GOBERNADORES DE COLOMBIA



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE CULTURA
www.mincultura.gov.co

MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

MARIA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Viceministra de Cultura

ENZO RAFAEL ARIZA AYALA
Secretario General

GUIOMAR ACEVEDO GÓMEZ
Directora de Artes

ALEJANDRO MANTILLA PULIDO
Coordinador Área de Música

MARYSABEL TOLOSA ESCOBAR
Coordinadora Componente de Circulación PNMC

JORGE HUMBERTO FRANCO DUQUE
Coordinador Componente Investigación PNMC

DONALDO JOSÉ LACERA DIAZ
Coordinador Componente Información PNMC

CLAUDIA MARINA MEJIA GARZÓN
Coordinadora Componente de Formación PNMC

JOHN ALEXANDER VERGEL ROPERO
Coordinador Componente de Dotación PNMC

MARTIN ALONSO MEDINA
Coordinador Componente de Emprendimiento y Producción PNMC

SIMÓN CALLE ALZATE
Coordinador de Prácticas Musicales

GUADALUPE GIL PABÓN
Coordinadora Proyecto Editorial PNMC

CLEMENCIA NOREÑA MONTOYA
Coordinadora Administrativa PNMC

KATHERINE DIANA MARÍA PADILLA MOSQUERA
Apoyo Profesional Componente de Formación PNMC

SANDRA XIMENA TORRES MEDINA
Apoyo profesional a la Gestión PNMC

YEIMY ANGÉLICA SILVA NOVOA
Apoyo Técnico Componente de Información PNMC

ISBN: 978-958-753-095-7

Diseño, Diagramación:
L&M

Armada:
Angel M. Sierra
Manuel Cruz Guevara

Impreso por Imprenta Nacional

Fotografías
Alberto Sierra
Carlos Mario Lema
Luis Enrique Osorio

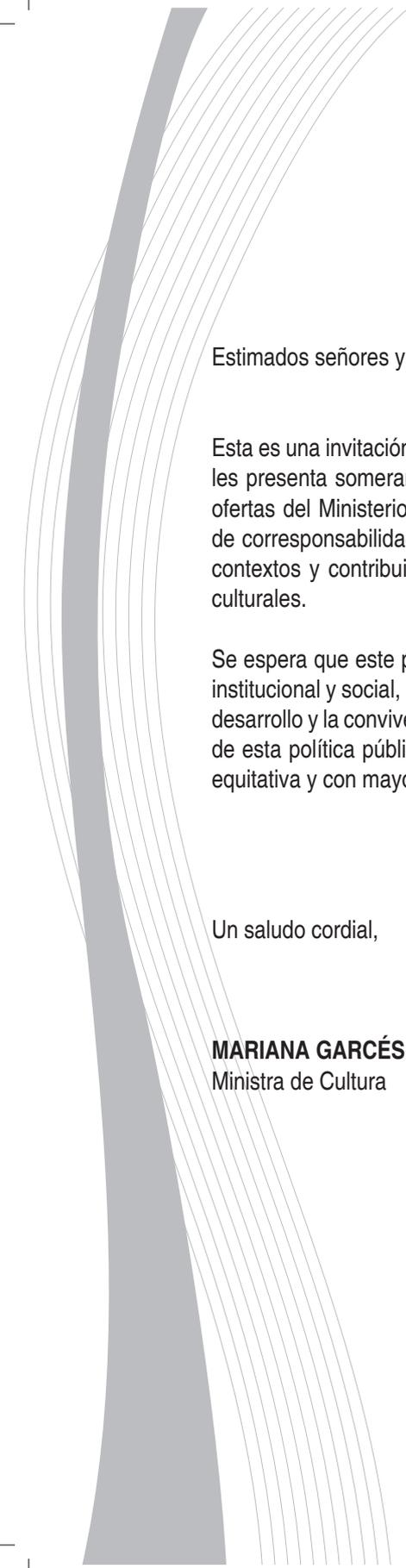
Dirección de Artes
Plan Nacional de Música para la Convivencia
Carrera 8 No. 8 - 43 Teléfonos: (571) 342 41 00
Correo electrónico: plandemusica@mincultura.gov.co

Impreso en Bogotá D.C., Colombia
Primera Edición 2008
Segunda edición 2010
Tercera edición 2012

Material impreso para distribución gratuita con fines pedagógicos y culturales.
Queda estrictamente prohibida su reproducción total o parcial con ánimo de lucro,
por cualquier sistema o método electrónico sin la autorización expresa para ello.

ÍNDICE GENERAL

1. ¿CÓMO SE CONSTRUYÓ EL PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA?	9
2. ESTRUCTURA POR COMPONENTES DEL PNMC	12
2.1 Formación Musical	15
2.2 Dotación e infraestructura	20
2.3 Información	25
2.4 Investigación	28
2.5 Circulación/Divulgación	30
2.6 Creación	31
2.7 Emprendimiento y Producción	32
2.8 Gestión.....	36
2.9 Coordinación de Prácticas Musicales	38
3. LOGROS PNMC 2003- 2012	39
4. ¿QUÉ ES UNA ESCUELA DE MÚSICA SOSTENIBLE?	41
5. ¿CÓMO FORTALECER LA ESCUELA DE MÚSICA PARA GARANTIZAR SU SOSTENIBILIDAD?	44
6. ARTICULACIÓN Y FINANCIACIÓN DE ACCIONES	48
6.1 Actores y Responsabilidades	49
6.2 Financiación de Proyectos de Desarrollo Musical	51
• Programa Nacional de Concertación	51
• Programa Nacional de Estímulos	52
• Sistema General de Participaciones	52
• Estampilla Pro Cultura	53
• Ley de Espectáculo Público.....	53
ANEXOS.....	55
ANEXO No. 1. Modelos de Acuerdo Escuela Municipal de Música	
ANEXO No. 2. Cómo registrar la Escuela de Música	
ANEXO No. 3. Instructivo para creación de usuario y registro de información en el SINIC	
ANEXO No. 4. Directorios: Área de Música, Asociación Nacional de Música Sinfónica, Centro de Documentación Musical	



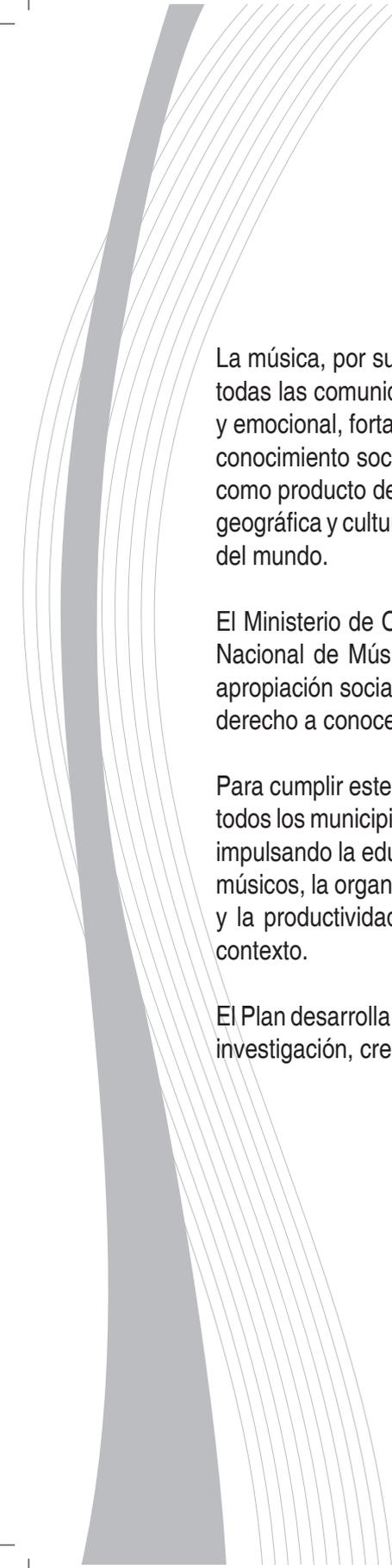
Estimados señores y señoras Gobernadores y Alcaldes de Colombia:

Esta es una invitación a participar de la política cultural prioritaria para el campo de la música. Esta cartilla les presenta someramente el Plan Nacional de Música, sus diferentes frentes de acción y el menú de ofertas del Ministerio al que sus Departamentos y Municipios pueden acceder mediante el mecanismo de corresponsabilidad, con el fin de ampliar y potenciar las oportunidades de desarrollo cultural de sus contextos y contribuir a la proyección regional, nacional e internacional de la creación y las prácticas culturales.

Se espera que este plan sea referente de articulación público – privada y de apropiación y participación institucional y social, por lo que ustedes serán los protagonistas de este proceso cultural que promueve el desarrollo y la convivencia de nuestras comunidades a partir de la música. Los invitamos a ser parte activa de esta política pública que propende por una sociedad colombiana más sensible, creativa, incluyente, equitativa y con mayor calidad de vida para todos.

Un saludo cordial,

MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

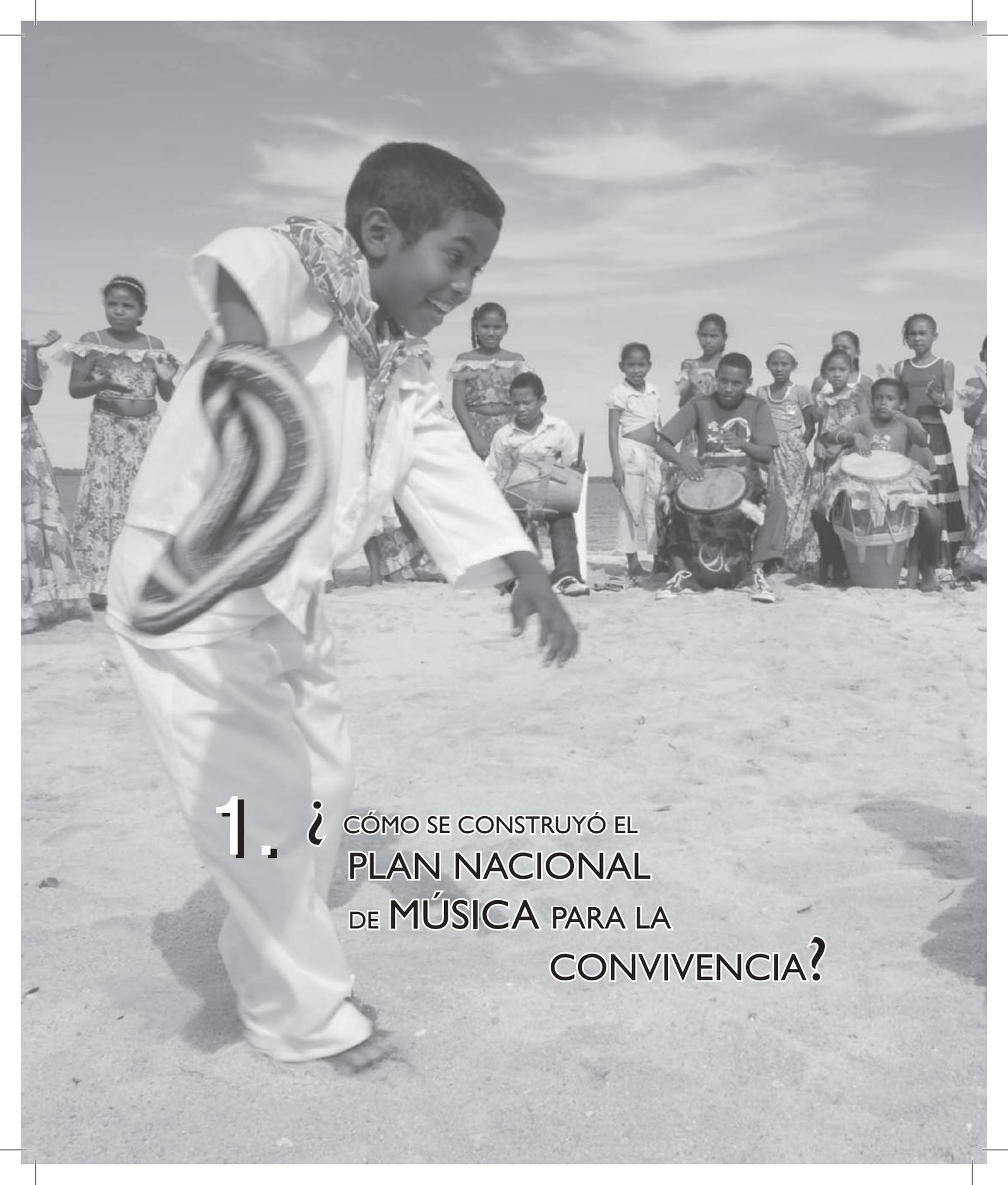


La música, por su naturaleza simbólica y por ser una de las expresiones culturales presente en todas las comunidades, enriquece la vida cotidiana, posibilita el desarrollo perceptivo, cognitivo y emocional, fortalece valores individuales y colectivos, y constituye uno de los fundamentos del conocimiento social e histórico. Colombia posee una gran diversidad de expresiones musicales como producto de un continuo proceso de mestizaje de sus grupos sociales, de la rica variedad geográfica y cultural de sus regiones y de un diálogo cada vez más activo con las manifestaciones del mundo.

El Ministerio de Cultura ha fomentado en todo el territorio colombiano la construcción del Plan Nacional de Música para la Convivencia a partir de la riqueza musical y de los procesos de apropiación social existentes, buscando fortalecer esta diversidad y garantizar a la población su derecho a conocer, practicar y disfrutar la creación musical.

Para cumplir este propósito, fomenta la conformación y consolidación de escuelas de música en todos los municipios del país, así como el fortalecimiento y proyección de las prácticas musicales, impulsando la educación musical de niños y jóvenes, la actualización y profesionalización de los músicos, la organización comunitaria, el diálogo intergeneracional, el mejoramiento de la calidad y la productividad musical, la afirmación de la creatividad y la personalidad cultural de cada contexto.

El Plan desarrolla los componentes de formación musical, dotación e infraestructura, información, investigación, creación, divulgación y circulación, emprendimiento y producción y gestión.



1. ¿CÓMO SE CONSTRUYÓ EL
PLAN NACIONAL
DE MÚSICA PARA LA
CONVIVENCIA?

1. ¿CÓMO SE CONSTRUYÓ EL PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA?

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2002–2006 se puso en marcha el Plan Nacional de Música para la Convivencia -PNMC- como una de las políticas culturales prioritarias. La formulación del Plan se articula a los campos de creación y memoria, diálogo cultural y participación, del Plan Decenal de Cultura 2001 – 2010 “Hacia una ciudadanía democrática cultural”.

En la primera fase del Plan se adelantó un diseño concertado de la política y los componentes con la institucionalidad cultural, las entidades de formación y los actores del sector musical. Se realizó un ciclo básico de Formación de Formadores con cobertura a todo el país, en torno a las prácticas colectivas de bandas, coros, orquestas y músicas tradicionales de las regiones y se implementó el Proyecto Editorial, que contribuye a fundamentar la educación musical en los municipios.

Para la segunda fase, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, se aprueba el documento CONPES 3409 “Lineamientos para el fortalecimiento del PNMC”, con el propósito central de consolidar las Escuelas municipales de Música y promover la articulación de los actores y procesos de la actividad musical.

Desde 2011 se han iniciado otros proyectos y programas que dan respuesta a distintas necesidades y demandas en la formación y las prácticas asociadas con la música; es así como se viene fortaleciendo el Componente de Emprendimiento y producción Musical, la Coordinación de Prácticas Musicales, la diversificación del Componente de Formación y el diseño de políticas musicales para capitales de Departamento y músicas urbanas.

A partir de los avances realizados, se hizo necesario adelantar una tercera fase orientada a consolidar la institucionalización de los procesos musicales de desarrollo y su apropiación social, con el fin de garantizar el fomento sistemático de la música en las políticas de desarrollo social y cultural, mediante instrumentos legales y de planeación que aseguren su presencia y su incentivación en todos los entes territoriales como gasto público social. Así mismo, se pretende ampliar la función social de la música en Colombia como derecho educativo, a través de la generalización de la práctica y la formación musical en los espacios y con los agentes de la primera infancia, la educación preescolar y la básica primaria de todo el país, en articulación con las escuelas municipales de música y la educación musical pos gradual a nivel de maestrías.



El PNMC en su propósito de ampliar y fortalecer la práctica, el conocimiento y el disfrute de la música en el país, ha implementado las siguientes etapas:

ETAPAS DEL PNMC

2003 – 2006

- Concertación y formulación del PNMC
- Convocatoria y ejecución de componentes:
Gestión, Formación, Dotación, Divulgación e Información
- Realización y conclusión de ciclo básico de formación de formadores
- Aprobación CONPES 3409

2007 - 2010

- Institucionalización de escuelas de música
- Énfasis en la construcción local de la política
- Sostenibilidad y proyección
- Evaluación de la primera fase e impulso a nuevos componentes

2011 – 2014

- Consolidación Musical y Pedagógica de las Escuelas de Música
- Diversificación de líneas de formación y producción
- Internacionalización del PNMC
- Articulación MEN – MINCULTURA
- Política diversificada a ciudades capitales y a nuevas prácticas musicales

EJES DE POLITICA MUSICAL

1) CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA

- Factores de Sostenibilidad
- Calidad musical y pedagógica

REQUERIMIENTOS

- Identificar la situación de la Escuela de Música y generar las alertas respectivas
- Garantizar la comprensión de los factores de sostenibilidad y de los indicadores de Fortalecimiento
- Orientar a los agentes locales para el aprovechamiento de las asesorías musicales y pedagógicas
- Motivar la realización de un proyecto para adecuar la sede de la Escuela de Música a través de regalías.

2) FORTALECIMIENTO Y PROYECCIÓN DE PRÁCTICAS MUSICALES

- Organización sectorial: redes y asociatividad
- Productividad y emprendimiento
- Circulación local, nacional e internacional
- Creación e Investigación

REQUERIMIENTOS

- Promover la creación de redes de Escuelas de Música
- Motivar la participación en la formación de emprendimiento y gestión
- Fomentar la elaboración de portafolios musicales
- Comprometer la participación en la jornada “Celebra la Música”



2.

ESTRUCTURA POR COMPONENTES DEL PNMC

2. ESTRUCTURA POR COMPONENTES DEL PNMC

Para el logro de sus objetivos, el PNMC se estructura en ocho componentes estratégicos y de manera transversal, la Coordinación de Prácticas Musicales Colectivas:

1. **Formación:** Busca cualificar los procesos de conocimiento que fundamentan la práctica musical colectiva en sus distintos contextos, promoviendo la actualización y profesionalización de músicos docentes, la educación musical de niños, jóvenes y adultos y fomentando la apropiación y relación activa de las comunidades con la música.
2. **Dotación e Infraestructura:** Diseña y promueve políticas que integran esfuerzos de diferentes instancias para fomentar y garantizar el acceso democrático a dotación, mantenimiento y construcción de instrumentos para las escuelas municipales de música. Así mismo, elabora y distribuye materiales pedagógicos musicales a las regiones como soporte del proceso formativo
3. **Información:** Impulsa el levantamiento, la sistematización y el análisis de la información del sector musical, con el fin de generar una recopilación adecuada que permita medir los avances e impactos de la implementación de las políticas públicas para la actividad musical a través de proyectos de diagnóstico, caracterización y evaluación en el marco del Sistema Nacional de información Cultural – SINIC.
4. **Investigación:** Formula, promueve y socializa las políticas para la investigación y la documentación musical en Colombia, con el fin de conocer e interpretar la realidad nacional del campo musical y aportar a la proyección de las acciones estratégicas correspondientes.



5. **Divulgación y Circulación:** Impulsa mecanismos de divulgación, promoción y circulación de la música en el contexto nacional e internacional y fomenta la visibilidad y conocimiento del PNMC.
6. **Creación:** Estimula y reconoce la labor creativa de los músicos colombianos mediante una oferta anual, a nivel nacional e internacional, de incentivos especiales a los artistas intérpretes, creadores, gestores e investigadores musicales.
7. **Emprendimiento y Producción:** Busca identificar, apoyar y ejecutar alternativas económicas y organizativas que fortalezcan procesos creativos, productivos y de circulación de los agentes en el campo de la música.
8. **Gestión:** Promueve el fortalecimiento institucional del estado, la organización del sector y la participación social en torno a la música.
9. **Coordinación de Prácticas Musicales:** Es un eje transversal a todo el PNMC que busca apoyar de manera específica el fortalecimiento de las diversas prácticas musicales. Al mismo tiempo identifica y fomenta otras prácticas colectivas no priorizadas hasta el momento como son las diferentes músicas urbanas.



2.1 Formación Musical

El Componente de Formación nace como parte de la estructura del Plan Nacional de Música para la Convivencia en el año 2003 y tiene como antecedentes los procesos de formación adelantados a partir de los distintos Programas Nacionales de Prácticas Colectivas: Bandas, Coros, Músicas Tradicionales y Orquestas.

Para el logro de sus propósitos el Componente se plantea lo siguiente: ¹

- Aportar en la estructuración y fortalecimiento de un **Sistema Nacional de Educación Musical**.
- Garantizar que el conocimiento, la práctica y el disfrute de la música sea un **derecho educativo y cultural para todos**, con miras a promover la capacidad de comprensión y apreciación musical de las comunidades en procura de una “**musicalización de la ciudadanía**”.

Los principios o lineamientos sobre los cuales se fundamenta el Componente de Formación son: ¹

- Visión **multicultural e intercultural** de la política
- **La práctica musical colectiva** como fundamento del proceso formativo (el reconocimiento de las prácticas musicales en su contexto como fuente de conocimiento)
- Fomento a la creación de **comunidades académicas** desde la valoración de los saberes, experiencias y liderazgo de los actores
- Impulso al reconocimiento y al **diálogo de saberes**
- Fomento a la **diversidad de enfoques epistemológicos, técnicos y metodológicos**
- Generación de **procesos investigativos** en torno a la práctica y a la formación musical
- Estímulo a los procesos de creación y producción a partir de la formación
- Identificación de subsectores y diversificación de estrategias de formación
- Fomento a la descentralización, la autonomía y la generación de capacidades locales
- Estrategia de cohesión social desde la apropiación de procesos musicales y culturales

¹ Tomado de los documentos del Componente de Formación de PNMC



LÍNEAS DE FORMACIÓN

- EDUCACIÓN INFORMAL
- EDUCACIÓN FORMAL
- EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

La línea de educación informal se plantea los siguientes retos:

- Fortalecer modelos de Escuela orientados a la calidad, que sirvan de eje entre las líneas de política, las prácticas colectivas y el conocimiento y el disfrute musical.
- Fortalecer los procesos de formación de las escuelas de música, para la cualificación

de las prácticas musicales a través de la consolidación de programas en el marco de la Escuela y de la formación de formadores diversificada por niveles de desempeños.

- Diseñar, estructurar, implementar y evaluar el impacto y pertinencia de procesos formativos tendientes a la atención de comunidades focalizadas en los programas especiales de gobierno.

Para el logro de estos objetivos, la línea de educación informal se articula con proyectos que trascienden el mismo componente ampliando sus fronteras hacia la circulación, la investigación, el proyecto editorial o la gestión, entre otros.



A continuación se presenta un mapa de los programas, prácticas, temáticas o proyectos articulados a la educación informal:

LÍNEA	PROGRAMA	PROYECTO	ESTRATEGIAS PROPIAS Y/O ARTICULADAS	
EDUCACIÓN INFORMAL	Escuelas Municipales de Música	Cualificación musical y pedagógica para docentes de las Escuelas de Música	Asesorías musicales y pedagógicas	
			Seminarios de Formación	
			Lineamientos de formación para Escuelas Municipales de Música	
	Fortalecimiento a las prácticas colectivas- Estrategia coral	Actualización de Directores de Coros	Seminarios Nacionales para Directores de Coros: Voces blancas, voces cambiantes, voces mixtas.	
			Organización del Sector Coral	Congreso Nacional de Coros
			Premios de Composición - Banco Virtual de Partituras	Estímulo a la composición música coral para voces blancas, cambiantes y voces mixtas Premio de Composición
	Fortalecimiento a las prácticas colectivas Estrategia en bandas	Cualificación de jóvenes instrumentistas de bandas de viento	Talleres itinerantes para jóvenes instrumentistas de las escuelas municipales de música	
	Programas especiales de gobierno	Educación musical básica - Red Unidos - Tejiendo música	Lineamientos de formación	
			Talleres de formación para niños, adolescentes, jóvenes y adultos.	
			Documentos de investigación y sistematización	
Participación en Celebra la música				
	Laboratorios de creación artística - Unidad de víctimas	Lineamientos e implementación en pilotos		

Los objetivos propuestos desde el Componente de Formación del PNMC para la educación formal se orientan a:

- **Generalizar la práctica y la educación musical** en la primera infancia y en el ámbito educativo formal en los niveles de educación básica y media
- Responder a la demanda de **profesionalización** de músicos a través del programa *Colombia Creativa*
- Fomentar la creación de programas de posgrados y maestrías en música, en la perspectiva de aportar al SNEM ofertas de calidad para la **formación musical profesional especializada**

LÍNEA	PROGRAMA	PROYECTO	ESTRATEGIAS PROPIAS Y/O ARTICULADAS
EDUCACIÓN FORMAL	Primera Infancia	Cuerpo Sonoro	Diplomado dirigido a profesionales de la danza y de la música
			Diplomado dirigido a agentes vinculados a atención a primera infancia
			Lineamientos de formación para comunidades afrodescendientes
			Lineamientos de formación para poblaciones indígenas
			Encuentros académicos anuales de “cuerpo sonoro”
	Educación musical en la escuela básica primaria Estrategia coral	Música vocal escolar	Diplomado dirigido a maestros de escuela de básica primaria
			Profesionalización para directores de coros infantiles en departamentos que no cuentan con programas de pregrado en música
			Especialización con énfasis en coros infantiles dirigida a profesionales en música en departamentos que cuentan con pregrado en música
			Festivales de coros de escuelas de básica primaria en ciudades capitales
			Proyecto editorial para producción de la Cartilla “¿Cómo formar un director coral en la escuela?”
Educación musical en la escuela básica primaria	Sonidos escolares	Diplomado dirigido a maestros de música o de aula de las escuelas de básica primaria	
Fortalecimiento a las prácticas colectivas Estrategia en bandas	Actualización de directores de bandas	Diplomado para directores de bandas a nivel nacional - Formación en dirección de bandas	
Colombia Creativa	Profesionalización de músicos con experiencia pedagógica y musical	Formación dirigida a músicos bachilleres mayores de 25 años con experiencia pedagógica y artística certificada	

En relación con la Educación para El Trabajo y El Desarrollo Humano, el componente de formación se propone lo siguiente:

- Promover los procesos de educación en el marco de la formación para el trabajo y el desarrollo humano, como oportunidad para la **certificación de competencias de desempeño laboral CDL** y para la **formación y titulación de músicos**.
- Fomentar el diseño e implementación de programas en acuerdo con las necesidades del sector productivo y laboral del sector musical.
- Aportar al SNEM oferta de programas de carácter **técnico y tecnológico**.

LÍNEA	PROGRAMA	PROYECTO	ESTRATEGIAS PROPIAS Y/O ARTICULADAS
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	Colombia Creativa	Formación técnica y tecnológica en áreas del campo musical	Tecnólogos en coordinación de escuelas municipales de música - Formación dirigida a músicos bachilleres mayores de 25 años con experiencia pedagógica y artística certificada.
	Programas especiales de gobierno	Formación técnica y tecnológica en áreas del campo musical - Plan de consolidación Plan fronteras Atención a víctimas del conflicto	Técnico formativo en lutheria en músicas tradicionales Lineamientos, programas, proyecto y módulos de formación Cualificación de músicos constructores de instrumentos
		Formación técnica y tecnológica en áreas del campo musical - Plan de consolidación Plan fronteras Atención a víctimas del conflicto	Técnico formativo en producción de sonido Lineamientos, programa, proyecto y módulos de formación Cualificación de jóvenes músicos en producción de sonido
	Fortalecimiento a las prácticas colectivas Estrategia en bandas	Formación técnica y tecnológica en áreas del campo musical	Técnico formativo en luthería, mantenimiento y reparación de instrumentos de viento Cualificación de músicos constructores de instrumentos

NOTA: Para más información contactar a Claudia Mejía Coordinadora del Componente de Formación PNMC
cmejía@mincultura.gov.co



- **COLOMBIA CREATIVA**
Profesionalización de Artistas en ejercicio

Colombia Creativa es un Proyecto Nacional diseñado de manera concertada entre el Ministerio de Cultura, el ICETEX, el Ministerio de Educación y ACOFARTES, orientado a promover condiciones que contribuyan al bienestar y la calidad de vida de los artistas. De una parte, contribuye al reconocimiento del status profesional de los agentes del sector artístico y cultural, en un camino hacia la dignificación de la profesión artística y el desarrollo productivo de su actividad, y de otra, busca dar respuesta a la demanda de profesionalización en artes, proveniente de los sectores poblacionales con mayores condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y en las regiones en donde la oferta de programas de educación superior en artes es reducida.

Colombia Creativa busca ser una oportunidad para los artistas y docentes artistas en las áreas de música, danza y teatro, así como para los bachilleres interesados en cursar estudios de educación superior en una disciplina artística.

- **TECNÓLOGO EN COORDINACIÓN DE ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA**

El programa tecnológico en Coordinación de Escuelas Municipales de Música, hace parte del proyecto Colombia Creativa y se enmarca en el convenio 0026 de abril de 2008 Ministerio de Cultura – SENA. Se orienta a contribuir con el logro de los propósitos de la política musical y a continuar con el desarrollo del proceso de formación iniciado por la Dirección de Artes, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, en el año 2003.

Objetivo del Programa

El objetivo de este programa es ofrecer a los músicos-docentes (formadores de las escuelas municipales de música en Bandas, Orquestas, Coros, M. Tradicionales) y directores en ejercicio un ciclo formativo tecnológico que aporte herramientas básicas en el campo de la música, la pedagogía y la gestión/administración y les permita apropiar y desarrollar competencias orientadas a la consolidación musical y administrativa de las Escuelas Municipales de Música.

2.2 Dotación e Infraestructura

Respecto al tema de dotación instrumental el Ministerio de Cultura ha contado en años anteriores con el apoyo de la Agencia Presidencial para la Acción Social y con donaciones internacionales de los países de China y Corea, logrando atender a la fecha 806. Así mismo, la política de dotación ha avanzado en coordinación y complementariedad entre los entes territoriales, implementando durante los años 2007



a 2012 el mecanismo de cofinanciación que ha logrado ampliar significativamente la participación de diferentes municipios y departamentos que valoran la adquisición de dotación instrumental como mecanismo de democratización de la práctica cultural.

• DOTACIÓN INSTRUMENTAL

En relación con los procesos de dotación instrumental, el Ministerio ofrece dos modalidades: cofinanciación y compra conjunta.

La modalidad de cofinanciación está dirigida a los Municipios que no han sido beneficiados de dotación instrumental por parte del Ministerio de Cultura en el formato instrumental que se está solicitando. El ente territorial aporta una parte de los recursos necesarios para la compra de instrumentos y el Ministerio de Cultura aporta otra parte, dependiendo del monto y de los recursos disponibles.

Si un Municipio ha recibido cofinanciación en uno de los formatos instrumentales (banda de vientos o músicas tradicionales), puede recibir cofinanciación

en el formato en el que no ha sido beneficiado. En ningún caso la cofinanciación de los dos formatos podrá efectuarse en el mismo año.

La modalidad de Compra Conjunta beneficia a aquellos municipios cuyas Escuelas Municipales de Música ya han recibido dotación por parte del Ministerio de Cultura en el formato instrumental que se está solicitando, pero que requieren adquirir instrumentos complementarios para desarrollar su labor pedagógica. Se llama compra conjunta por cuanto el ente territorial aporta los recursos para la compra de instrumentos y el Ministerio de Cultura asume los gastos administrativos, operativos y técnicos que demanda la compra.

El Ministerio de Cultura adicionalmente aporta en las dos modalidades para el proceso de compra: la revisión técnica de los instrumentos que se adquieran, el embalaje y envío de los instrumentos hasta el municipio, asume los costos de administración que representa el proceso de compra.

Para que un Municipio pueda ser vinculado al proceso de dotación 2013 en cualquiera de las dos





modalidades posibles (cofinanciación y compra conjunta), deberá cumplir con los requisitos descritos a continuación:

- a. Creación de la escuela de música a través de Acuerdo Municipal.
- b. Existencia de una infraestructura para el funcionamiento de la escuela de música.
- c. Contar con un profesor en el área de música respectiva al formato instrumental que se solicita contratado por un mínimo de 10 meses o vinculado por carrera administrativa.

Complementario a la compra de instrumentos los municipios vinculados podrán beneficiarse de una (1) de las siguientes actividades: Taller de gestión para escuelas municipales de música, taller de reparación y mantenimiento de instrumentos ó taller de ejecución instrumental.

Si la entidad territorial que participa es un Departamento deberá especificar qué Municipios se beneficiarán con la compra instrumental y demostrar por cada uno de ellos los requisitos solicitados.

A partir de la vigencia 2011 y siempre que la legislación administrativa y presupuestal lo permita, se seguirá aplicando el mecanismo de cofinanciación para la dotación instrumental.

Para mayor información, consulte el MANUAL PARA SOLICITAR DOTACIÓN INSTRUMENTAL 2013 en la página :

<http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=50448#>

Obligaciones de los municipios beneficiarios de la dotación.

Para recibir la dotación instrumental por parte del Ministerio de Cultura cofinanciada o no cofinanciada, el municipio beneficiario debe suscribir el acta de entrega y compromiso y acatar y desarrollar los lineamientos establecidos para el fortalecimiento y consolidación de la Escuela Municipal de Música en el marco del Plan Nacional de Música para la Convivencia y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. La Escuela Municipal de Música deberá ser una dependencia de la administración central del municipio y contratará un músico-docente en el área de música teniendo en cuenta el siguiente perfil: que acredite formación en materia musical o que tenga experiencia certificada, mínima de cuatro (04) años en práctica musical o en pedagogía musical. El músico-docente vinculado o contratado por el municipio hará las veces de director de la escuela y se encargará de tareas administrativas que no impliquen la ordenación del gasto.

2. Comprometerse a dar continuidad al proceso de formación musical, garantizando la permanencia del músico docente, ya sea por vinculación al municipio o por contrato de prestación de servicios por periodos no inferiores a 10 meses anuales.
3. Garantizar la infraestructura física para La Escuela Municipal de Música con una sede apropiada y en condiciones aptas de iluminación, ventilación y adecuación que garanticen la seguridad, salubridad y comodidad necesarias para el correcto desarrollo de su misión y un espacio adecuado para el almacenamiento de los instrumentos.
4. La sede deberá contar con un mínimo de 20 atriles, 30 sillas sin brazos y un tablero y demás implementos que garanticen su funcionamiento. La administración municipal en la medida de sus posibilidades presupuestales, procurará que la sede de la Escuela Municipal de Música sea insonorizada y aislada acústicamente para proteger la salud auditiva de los practicantes de música y favorecer la realización simultánea de actividades.
5. El municipio conforme a sus posibilidades presupuestales y a sus acciones de gestión, podrá incrementar el número de instrumentos y equipos necesarios para la operación y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música.
6. Dar a los instrumentos musicales un tratamiento de acuerdo con las normas existentes para el buen uso de los bienes del estado.
7. Incorporar al Inventario de la Alcaldía los instrumentos musicales entregados por parte del Ministerio de Cultura, a incluirlos en los registros contables del municipio y a asegurarlos contra todo riesgo a través de la póliza global de seguros del municipio o la que para este caso particular estime.
8. Impulsar y consolidar procesos de formación en la Escuela Municipal de Música con amplia convocatoria a niños y jóvenes del municipio, prioritariamente, así como a la población de la tercera edad y en situación de discapacidad, y a la comunidad en general.
9. Apoyar el proceso de consolidación de la organización comunitaria en torno a la Escuela de Música.
10. Garantizar una cobertura mínima de la Escuela de sesenta (60) niños y jóvenes.
11. Destinar los instrumentos dotados, referidos en el Acta de Entrega y Compromiso, exclusivamente a los procesos de formación de la Escuela de Música.
12. Apoyar al Director de la Escuela de Música y en tal sentido garantizar sus desplazamientos a los procesos de formación que brindará el Ministerio de Cultura y demás entidades u organizaciones relacionadas con el campo musical.
13. Realizar habitualmente muestras del proceso musical que adelanten los jóvenes y niños como estímulo a la práctica, rendición de cuentas, y estímulo a la participación y la cualificación del proceso.
14. Enviar a la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, los informes que sean requeridos por éste, sobre el desarrollo del proceso formativo con los niños y jóvenes de la Escuela Municipal de Música y de los conciertos y actividades realizadas
15. Atender las visitas de Gestión y Asesoría musical hechas al municipio en seguimiento de la Implementación y funcionamiento de la Escuela de Música Municipal.

• PROYECTO EDITORIAL

El Plan Nacional de Música para la convivencia ha elaborado desde el año 2002 alrededor de 70 publicaciones musicales que se han constituido en materiales de valioso aporte a nuestro país. Componen estas publicaciones, materiales enfocados en las siguientes temáticas: pedagogía, práctica musical, contextualización, divulgación y organización del sector.

El proyecto editorial ha desarrollado líneas específicas de contenidos que consolidan una diversa gama de materiales entre las cuales se encuentra:

- Guías instrumentales
- Cartillas de iniciación
- Cuadernos de ejercicios
- Publicaciones con repertorios musicales
- Publicaciones de experiencias significativas
- Cartillas de arreglos
- Videos y mensajes institucionales
- Manuales y cartillas gestión
- Publicaciones impresas y fonográficas de estímulos en música
- Publicaciones de divulgación
- Publicaciones audiovisuales

Así mismo, gracias al aporte de las diversas metodologías de elaboración de contenidos de estas publicaciones, se han fomentado comunidades académicas que concertan enfoques y contenidos,

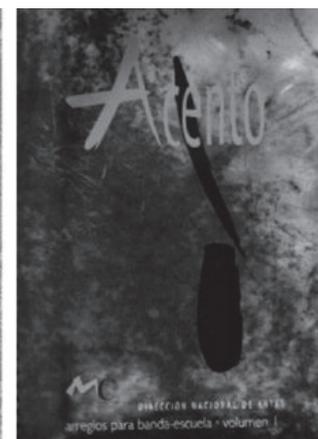
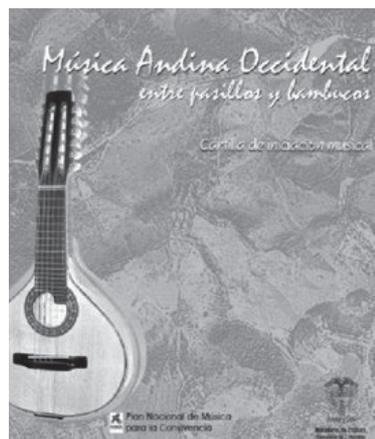
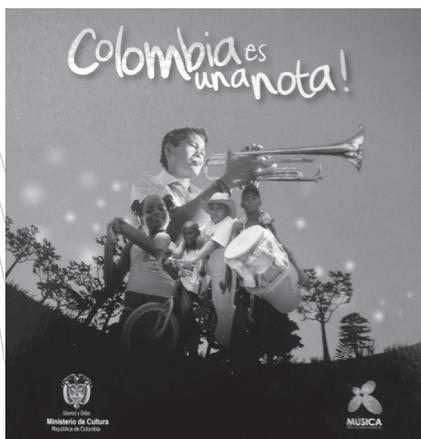
diseñan lineamientos y contrastan experiencias y trayectorias locales, nacionales e internacionales.

La finalidad de la dotación de materiales a través del proyecto editorial consiste en democratizar las oportunidades y condiciones de desarrollo artístico y musical en particular, en el marco de la creación y fortalecimiento de las escuelas municipales de música en todas las regiones del país.

Los materiales que conforman la dotación bibliográfica se distribuyen a músicos, a las universidades con programas de pregrado en música y a todos los municipios del país siendo remitidos a las bibliotecas Públicas Municipales (o en su defecto a las alcaldías). Estos materiales constituyen bienes públicos que deben ser destinados al uso de toda la comunidad y en su totalidad estar ubicados en las instalaciones de la biblioteca pública municipal. Por lo tanto este material debe incorporarse a los estados financieros del municipio y al inventario de la biblioteca.

Cómo acceder a materiales del Proyecto Editorial:

1. Consultando las publicaciones en las bibliotecas públicas de su municipio o ciudad.
2. Descargando gratuitamente varias de las publicaciones a través de la Web del Ministerio www.mincultura.gov.co



2.3 Información

La información de la actividad musical del país es una pieza fundamental en el proceso de desarrollo de las políticas públicas. En este proceso, el PNMC se apoya en herramientas que permiten su recopilación, validación y posterior análisis, labor que adelanta el Componente de Información al impulsar la construcción del Sistema de Información Nacional de la Música SIMUS en articulación con el Sistema Nacional de Información Cultural SINIC. Estos sistemas contribuyen a consolidar el diagnóstico y la prospectiva del sector y a medir el avance e impacto del PNMC mediante seguimiento y evaluación de cada una de sus estrategias.

- **SIMUS**

Con el fin de lograr la caracterización del campo organizacional de la música en Colombia, el Ministerio de Cultura lidera un proceso que comprende tres etapas: Elaboración del modelo conceptual del campo organizacional de la música, diseño del Sistema de Información de la Música (SIMUS) e implementación del mismo; lo anterior con el fin de poder reunir en un sistema las tres esferas que comprenden el campo organizacional a saber, Estado, Mercado y sociedad y de esta forma, obtener información adicional, actual y oportuna del comportamiento de cada una de ellas.

- **MÓDULO DE REGISTRO Y CARACTERIZACIÓN DE ESCUELAS Y PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL**

Para la construcción del sistema de información musical SIMUS se ha diseñado como primera etapa el **Módulo de Registro y Caracterización de Escuelas y Procesos de Formación Musical** www.sinic.gov.co/escuelasmusica que es una aplicación informática que permite identificar y visibilizar, mediante un registro público en línea, los diferentes procesos educativo-musicales del país: públicos, privados, básicos, profesionales, etc. Permite, así mismo, caracterizar el grado de consolidación de los procesos de educación musical.

Va dirigido a directores de escuelas de música municipales, centros e instituciones educativas de diferentes niveles y modalidades que contengan un programa específico de música, maestros y profesores de escuelas de música, autoridades municipales, departamentales, regionales, conservatorios, universidades, etc.



Promueve el conocimiento, visibilidad e interacción entre instituciones y actores de la educación musical, permite conocer el estado actual de todos los procesos educativos-musicales existentes en Colombia y suministrar información actualizada y veraz para fines de consulta, investigación y planeación.

Beneficios

- La visibilidad de la escuela o proceso educativo dentro del registro general del PNM.
- Posibilita la actualización y consulta acerca de la evolución de los procesos.
- Permite la creación de reportes por parte de los usuarios de cualquier nivel.
- Es un elemento de difusión nacional e internacional de cada experiencia educativa.

* Ver anexo No 2, “Cómo registrar escuelas de música”

• SINIC

El Sistema Nacional de Información Cultural, SINIC, proyecto que desarrolla el Ministerio de Cultura, es una herramienta de gestión que recoge, integra y difunde la información generada por agentes, redes y entidades culturales públicas y privadas, y que de esta manera pretende apoyar los procesos de toma de decisiones en materia cultural en los diferentes niveles de la administración pública, así como fortalecer el conocimiento ciudadano en los temas relativos al sector y su institucionalidad.

Para su sostenibilidad y funcionamiento, el SINIC requiere de la participación activa de otras entidades encargadas de actividades culturales en los niveles distrital, departamental y municipal para el levantamiento y actualización periódica de la información en él contenida.

Con el fin de registrar información en el Directorio de Entidades de Música, la entidad o persona responsable debe contar con un Usuario registrado en el SINIC.

* Ver anexo No 3- “Instructivo para la creación de usuario y para registro de información en el SINIC”

Beneficios que se reciben por estar registrados en el SINIC:

- La posibilidad de generar visibilidad de su entidad, de lo que hace y del sector en el que se mueve.
- Ser incluida su información en las publicaciones del Ministerio que son distribuidas en el país y en el exterior
- Participar en una base de datos donde puede ser contactado, ya sea para enviarle información de interés del ministerio o del SINIC.
- La oportunidad de participar en REDES y de desarrollar proyectos conjuntos.
- El usuario registrado podrá ingresar información acerca de eventos.

• SUBSISTEMAS DE INFORMACIÓN

Con el fin de promover la utilización de estas herramientas y de paso fortalecer los procesos interinstitucionales, se vienen realizando visitas de apoyo y seguimiento a la conformación de los subsistemas de información departamental de música, visitas previamente concertadas con los Secretarios de Cultura o con los Coordinadores de Música de los departamentos. Por medio de estas visitas se promueve la conformación, implementación y consolidación de los Sistemas de Información Departamentales o Subsistemas de Información, con el fin de dar cumplimiento a los propósitos del Plan integrando los datos que puedan ser recopilados y validados por el departamento al SINIC y SIMUS.

Estas actividades, que tienen previsto el intercambio de metodologías y herramientas de manejo de la información bajo criterios de mutuos beneficios, se organizan en una agenda teniendo en cuenta la fase en la que se encuentre el departamento visitado. Cada fase identifica el estado en el que está el departamento con respecto al desarrollo de su sistema de información departamental de la música.

FASES DE DESARROLLO:

Fase de Planeación:

- Revisión y balance del estado actual de la información
- Diagnostico de procesos que se llevan a cabo para la recopilación y sistematización
- Periodicidad de las actualizaciones o seguimiento y sistematización

Fase de Registro:

- Articular la información local con el SINIC
- Circular formatos SINIC-SIPA
- Proveer información útil y relevante como insumo del SINIC

Fase de Sistematización y Multiplicación

- Designación de un usuario SINIC – SIMUS
- Materializar la capacidad de organización, clasificación y actualización de la información en las plataformas virtuales del SINIC y del SIMUS.

Fase de Sostenibilidad

- Establecer indicadores para medir los avances con referencia a la información existente y la continuidad y permanencia del subsistema en los planes de desarrollo y operativos del departamento.
- Resolver necesidades estratégicas del sector cultural
- Toma de decisiones políticas frente a la realidad
- Pertinencia de la información



2.4 Investigación

El Componente de Investigación tiene a su cargo dos grandes líneas de acción: la Investigación y Documentación Musical y el Programa Territorios Sonoros de Colombia.

• INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

La investigación tiene como finalidad aportar al conocimiento y caracterización del campo musical en Colombia, a partir de la formulación de políticas de fomento a las prácticas investigativas y documentales, el apoyo a la generación de comunidades académicas y el fomento a la producción y circulación de productos de investigación. Para llevar a cabo sus propósitos misionales, el componente trabaja en alianza con el Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional de Colombia.

El desarrollo musical de Colombia está en correspondencia directa con el conocimiento de las causas que determinan las interrelaciones entre los individuos y los grupos sociales alrededor de diferentes actividades musicales. Son objeto entonces de la investigación y la documentación, la generación y apropiación social de la música, la educación musical básica y especializada, las relaciones música – sociedad, la historia de la música, la identificación del patrimonio inmaterial musical, la conservación y transformación de las tradiciones populares y académicas, la circulación y la industria musical, entre otros.

En el propósito de construir y socializar de manera concertada la formulación de la política nacional con el subsector, se han obtenido los siguientes resultados:

- Producción y socialización del documento de políticas para el fomento de la investigación y la documentación musical.



- Creación de la Capa de Investigación y Documentación Musical en la Cartografía Musical de Colombia.
- Alianza con Colciencias que ha permitido la realización de convocatorias para la investigación en arte y cultura a partir de 2012.
- Realización entre 2008 y 2012 de dos encuentros nacionales y 14 encuentros regionales de investigación y documentación musical.
- Formulación de Proyectos de Investigación – Formación en Músicas Tradicionales para 11 Ejes en el Territorio Nacional.

• PROGRAMA TERRITORIOS SONOROS DE COLOMBIA

El componente también lidera la tarea de construir como Estado y como sociedad una política pública que integre de manera coordinada y eficiente a los diferentes actores del campo musical, a través del **Programa Territorios Sonoros de Colombia**. Esta estrategia está orientada a consolidar los Comités Regionales de la Música como instrumento protector y transformador de las **músicas populares tradicionales** de las regiones colombianas y busca fortalecer sus interacciones con las escuelas municipales de música, con la academia, con los escenarios de circulación de las músicas, fomentar los emprendimientos, la industria, la investigación y la participación de las comunidades, las organizaciones sociales y las entidades gubernamentales.



De esta forma el Programa genera una acción descentralizada y pertinente, porque son los mismos músicos y sus instituciones quienes gestionan el desarrollo musical en sus respectivas regiones, al tiempo que constituye una estrategia de integración político administrativa que facilita el dialogo intercultural y la coordinación de esfuerzos de gestión e inversión para el fortalecimiento del campo musical en Colombia. El estímulo a la creatividad y a la recreación de la memoria, el impulso a las redes sociales y organizacionales, los encuentros de maestros de música, investigadores, constructores de instrumentos, organizadores de festivales y gestores regionales y la formulación concertada de Planes Estratégicos para el Desarrollo Musical de las Regiones, son alternativas propuestas por el Programa para que los ciudadanos identifiquen las necesidades, aspiraciones y retos del campo musical.

Objetivos del Programa

- Fomentar las autonomías regionales
- Propiciar la asociatividad entre los diferentes actores del campo musical en las regiones
- Realizar Encuentros Regionales de Investigación y Documentación
- Crear Comités Regionales para la elaboración de Planes Estratégicos Quinquenales para el Desarrollo Musical de las Regiones
- Crear micrositos en mincultura.gov.co para favorecer a la ciudadanía el acceso de la información que arrojan los procesos.

Para 2012 se han consolidado 6 Territorios Sonoros, así:

- Territorio de la Marimba en 14 municipios costeros del Pacífico Sur Colombiano, Departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca
- Territorio de la Chirimía: en 20 municipios del Departamento de Chocó
- Territorio de los Cantos, Pitos y Tambores: 30 Municipios de los Departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar, Atlántico y Magdalena,



- Territorio del Joropo: 38 Municipios de los Departamentos de Meta, Arauca, Casanare, Vichada, Guaviare y Guainía.
- Territorio de la Canta y el Torbellino: 30 Municipios de los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santander y Norte de Santander.
- Territorio de la Trova y la Parranda: 38 Municipios de los Departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda y Quindío.

2.5 Circulación y Divulgación

Desde los componentes de Circulación y Divulgación el PNMC impulsa y apoya mecanismos de circulación de la actividad musical y genera estrategias para el desarrollo de programas de disfrute y apreciación crítica de la música, tales como escenarios y producciones para medios de comunicación, buscando que la población amplíe sus posibilidades de contacto con la música y tenga un mayor nivel de entendimiento y apropiación de ella.

La estrategia de circulación incluye el envío a los municipios de piezas visuales, impresas y fonográficas que buscan socializar, retroalimentar y apropiar los avances del Plan de Música

Productos de acceso:

- Folletos, cartillas y piezas de difusión del PNMC y sus programas
- Exposiciones itinerantes sobre temáticas musicales
- Clips de piezas promocionales del PNMC y de las prácticas musicales del país.
- Afiches
- Series de televisión y radio
- Producciones fonográficas sobre prácticas musicales colectivas

- Boletín virtual del PNMC
- Publicaciones y noticias de redes sociales facebook, youtube, twitter

Correos electrónicos: plandemusica@mincultura.gov.co; celebralamusica@mincultura.gov.co

• CELEBRA LA MÚSICA

Teniendo como referencia el significativo arraigo de la música para los colombianos y teniendo en cuenta la diversidad de todas las prácticas musicales del país, el Ministerio de Cultura propone a las gobernaciones, alcaldías, casas de cultura, colegios, universidades, iglesias, escuelas de música y ONG, entre otros, su participación en “¡Celebra la Música!”

El propósito de ésta jornada musical es promover el reconocimiento y la socialización de los procesos de formación y de práctica musical de niños y jóvenes del país, a través de conciertos municipales de expresión e integración colectiva bajo la denominación de ‘¡Celebra la Música!’.

Celebra la Música se constituye es una gran fiesta de encuentro de las mejores prácticas que se adelantan en todo el país y de los procesos de formación musical, públicos y privados que se desarrollan en todas las regiones.



Ésta celebración se convierte en un escenario para la circulación de los mejores talentos musicales infantiles y juveniles de todas las regiones.

Celebra la Música se realiza cada año, el domingo más cercano al 22 de noviembre fecha en la cual se conmemora la fiesta en honor a Santa Cecilia, patrona de los músicos.

• BANCO VIRTUAL DE PARTITURAS

Con el propósito de fortalecer el banco de partituras promovido por el PNMC, el Ministerio de Cultura abre anualmente el espacio para la inclusión de nuevo repertorio para banda, orquesta sinfónica, cuerdas pulsadas, coro, prácticas musicales tradicionales, formatos urbanos y de cámara de compositores colombianos, que expresen y representen los géneros y estructuras musicales de las diferentes regiones de Colombia. Estas obras son alojadas en la página web del Ministerio de Cultura y del CDM (Centro de Documentación Musical) en formato PDF y pueden ser descargadas libremente por los lapsos de tiempo acordados con los compositores o sus derechohabientes, posibilitando el enriquecimiento de los repertorios de las prácticas musicales colectivas en Colombia.



Esta convocatoria anual busca contribuir al fomento de la creación musical y al reconocimiento de la experiencia y del oficio creativo regional y nacional; la producción y circulación de obras musicales generando memoria y patrimonio para el país dentro de unos lineamientos editoriales especializados y la visibilización de la diversidad musical del país.

Consulte en <http://celebralamusica.mincultura.gov.co/ver/descargas/partituras/>

2.6 Creación

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos, promueve y fomenta el desarrollo cultural de la nación, mediante el otorgamiento de estímulos especiales a los artistas, investigadores, gestores e instituciones culturales del país. De esta manera se reconoce la vocación creativa de cientos de colombianos, continuando con la visión institucional del Ministerio de brindar espacios en el que tengan lugar diversas expresiones culturales, así como los distintos saberes, y contribuyendo a construir el tejido cultural de la nación por medio de la imaginación y la expresión libre de las ideas.

Los principales estímulos que se convocan para el campo musical son:

- Premio Nacional de Música en Composición: Se otorga a una obra inédita de compositores colombianos. A los ganadores de este premio, el Ministerio de Cultura les entrega un monto significativo, realiza la fijación de la partitura y publica el registro sonoro de la obra.
- Premio Nacional a Escuelas Municipales de Música: Anualmente se otorgan premios a Escuelas Municipales de Música que se encuentren vinculadas registradas en el Plan Nacional de Música para la Convivencia y demuestren procesos

de fortalecimiento institucional, pedagógico y de organización comunitaria en torno a la escuela.

- Premio Vida y Obra: Reconocimiento que se otorga a aquellos artistas mayores de 65 años, que a lo largo de su vida han contribuido de manera excepcional y significativa, desde su labor en el campo musical, al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales de la Nación.
- Becas de Creación: Se ofrecen a artistas-músicos para desarrollar proyectos de composición musical en diversas posibilidades creativas.
- Becas de circulación nacional e internacional para la promoción de músicos, agrupaciones e investigadores musicales.
- Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil: Apoya la cualificación de

los procesos pedagógicos que contribuyan a la formación de públicos, especialmente los de la franja infantil.

- Premios para el fomento de la creación artística – banco virtual de partituras: Fomentan la creación musical y la circulación de repertorios que generen memoria y patrimonio musical nacional.

Consulte en www.mincultura.gov.co

2.7 Emprendimiento y Producción

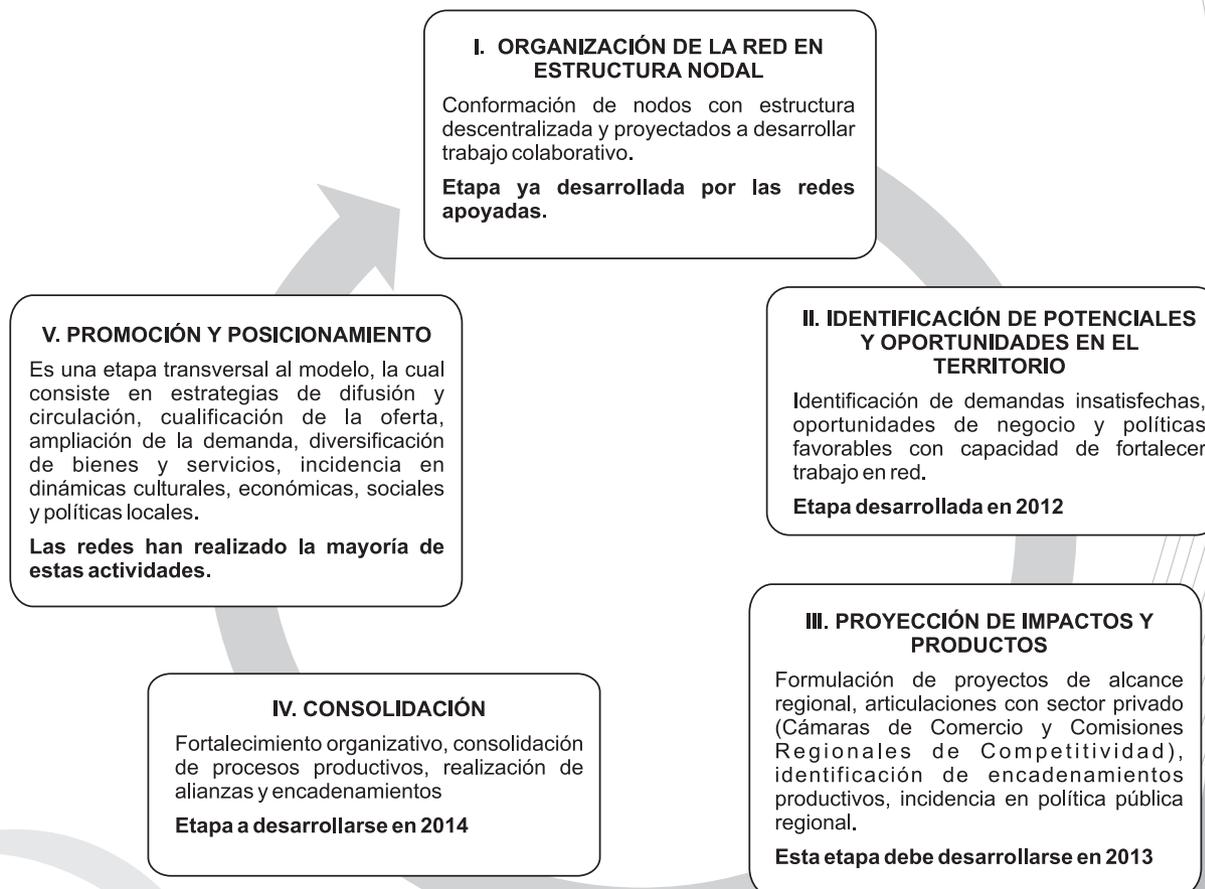
El Componente de Emprendimiento y Producción se propone identificar factores y condiciones de sostenibilidad y mejoramiento de procesos de producción, creación y circulación en el campo de la música, desde una perspectiva de innovación organizacional e institucional. Para ello, ejecuta las siguientes líneas de trabajo:



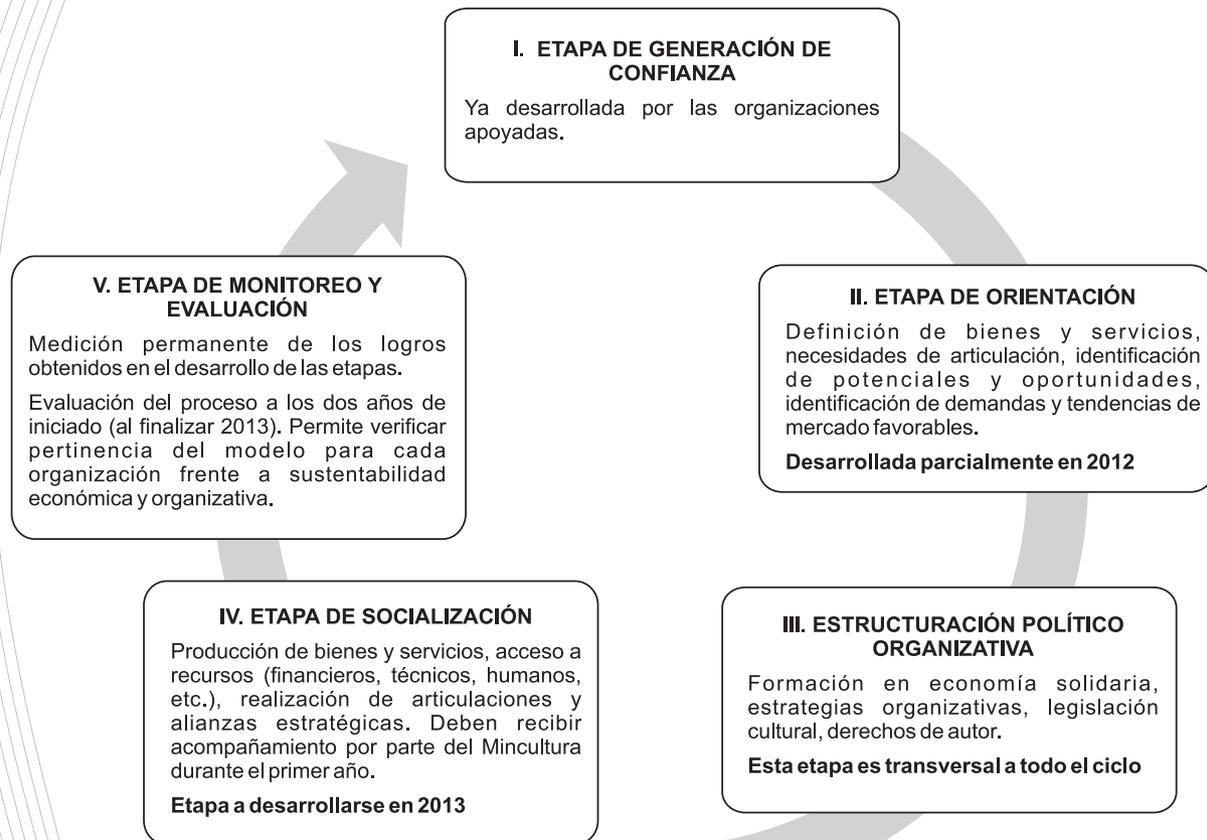
• FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL INNOVADOR

Desde este proceso se aborda el trabajo de organización de los agentes del campo musical a través de dos estrategias: 1) Fomento y fortalecimiento de la asociatividad; 2) consolidación y fomento de redes relacionadas con el campo musical, generando los siguientes productos:

- a) **Rutas y estrategias para sostenibilidad institucional de redes:** Consiste en un trabajo de enrutamiento de redes hacia la búsqueda de sostenibilidad y pertinencia, haciendo énfasis en la comunicación y generación de confianza en organizaciones informales relacionadas con el campo musical.



- b) **Rutas y estrategias para sostenibilidad organizacional de asociaciones:** Consiste en un trabajo de enrutamiento de asociaciones hacia la adopción de factores de innovación que garanticen la sostenibilidad de las mismas, haciendo énfasis en la agremiación de agentes del campo musical.



- c) **Identificación y divulgación de oferta política para el campo musical:** Consiste en la generación de una estrategia de información, a través del uso de diversas plataformas que permitan a los músicos, agrupaciones, productores, entre otros agentes del campo, conocer las posibilidades que ofrece el Estado a través de su oferta de política pública (Ley de Espectáculos Públicos, Programa Nacional de Concertación, etc.), para mejorar los procesos productivos y de sostenibilidad.

- **MEJORAMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS Y CUALIFICACIÓN DE LA OFERTA MUSICAL EN CONTEXTOS LOCALES Y REGIONALES**

Desde este proceso se aborda el trabajo de acercamiento de la oferta musical con el mercado y con los modos de circulación, generando los siguientes productos:

- a) **Talleres de capacitación en elaboración de portafolios musicales:** Consiste en procesos de capacitación a través de los cuales, los músicos y agrupaciones musicales adquieren capacidades y herramientas para promocionar sus productos y servicios y elaboran sus portafolios musicales o EPK (Electronic Press Kit, por su nominación en inglés).
- b) **Gestión para la producción de circuitos locales:** Consiste en la gestión, con secretarías departamentales y municipales de cultura, de programación de circuitos locales que permitan a los músicos y agrupaciones musicales capacitadas, visibilizar sus propuestas en escenarios públicos, mediante presentaciones en vivo.
- c) **Talleres de formación en estrategias para el desarrollo de negocios digitales:** Consiste en la formación, a diferentes agentes del campo de la música, en el diseño y ejecución de

estrategias que permitan utilizar el internet para promocionar y comercializar bienes y servicios musicales.

- d) **Articulaciones con Comisiones Regionales de Competitividad:** Consiste en la identificación y fomento de encadenamientos entre el sector musical y otros sectores culturales con potencial de desarrollo económico y social, y desarrollo de estrategias que permitan incluir dichos encadenamientos como proyectos prioritarios en las agendas de las Comisiones Regionales de Competitividad.
- e) **Estrategias de fomento de producciones musicales locales y regionales:** Consiste en un trabajo articulado con laboratorios LASO, a través del cual, las Escuela Municipales de Música, músicos y agrupaciones pueden realizar producciones musicales y diseñar estrategias para su divulgación.



- f) **Estrategias para el acercamiento de oferta musical con mercado:** Consiste en el fomento y divulgación de espacios (ruedas de negocios, mercados culturales, plataformas de circulación, etc.) que permitan el contacto entre oferta y demanda de bienes y servicios relacionados con el Campo Musical.

- **DISEÑO DE RUTAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO**

Aborda el trabajo de generación de documentos, herramientas, diseño de estrategias y planteamiento de modelos como insumos para trazar rutas de innovación y sostenibilidad de organizaciones y procesos relacionados con el Campo Musical generando los siguientes productos:

a) **Diagramas de rutas:** Consiste en el diseño y diagramación de rutas, itinerarios y estrategias a través de las cuales las organizaciones del campo musical pueden hallar condiciones de sostenibilidad, de acuerdo a las características de sus entornos y dominios organizacionales.

b) **Modelos de organización:** Consiste en la documentación de los modelos de organización de asociaciones del campo musical, a través de la descripción y análisis de las siguientes variables: formas organizativas, intervención estatal, formación, funciones de costo, capital cultural, valores identificados, externalidades y empresas culturales.

- **FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO Y PRODUCCIÓN**

Aborda el trabajo de formación en emprendimiento, a partir de capacitación en estructuración de ideas de negocio y en formulación de proyectos culturales. También permite la conexión entre ideas de negocio, emprendedores y fuentes de financiación. Este trabajo es liderado por el Grupo de Emprendimiento y desde el Plan Nacional de Música para la Convivencia se aportan recursos y se participa en la convocatoria, en la selección de iniciativas a ser fortalecidas y en el seguimiento al proceso de formación.

2.8 Gestión

Es el componente de soporte de los procesos de desarrollo musical, a partir de las interacciones de los diferentes agentes institucionales y sociales que intervienen directa e indirectamente en las esferas de práctica y actividad musical y de la articulación de las estrategias de financiación, legislación e información. Trabaja en torno a tres líneas de política:

- **INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD MUSICAL**

Contribuye a apropiar e implementar lógicas y mecanismos de planeación y administración cultural para el desarrollo de políticas, programas y proyectos en el campo de la música. De esta forma, el Ministerio de Cultura ha venido asesorando a las entidades territoriales para que estas incluyan la



actividad musical dentro de sus planes de desarrollo, creen por acuerdo municipal las escuelas de música, diseñen e implementen planes departamentales de música, estructuren programas de estímulos a la creación e investigación, generen convocatorias para circulación y proyección de músicos y agrupaciones.

- **PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN TORNO A LA ACTIVIDAD MUSICAL**

Fomenta el arraigo social de los procesos musicales como principal factor de sostenibilidad, asumiendo a las comunidades como dolientes y actores determinantes del desarrollo musical territorial y también como beneficiarios de la apropiación, sensibilización y práctica musical. Para este propósito, el Ministerio de Cultura viene promoviendo la formación de líderes comunitarios en procesos de gestión y veeduría en torno al fortalecimiento de las escuelas de música, la asesoría y capacitación a los padres de familia de los estudiantes de música para formular y tramitar proyectos productivos, la apertura de programas de formación y práctica musical para población adulta en las escuelas municipales de música.

- **ORGANIZACIÓN DEL SECTOR MUSICAL**

Promueve la participación de los diferentes actores del sector, tales como universidades, instituciones culturales, creadores, intérpretes, formadores, gestores e investigadores, para que participen activamente en la formulación y realización de políticas y proyectos del sector y para que aprovechen los mecanismos y espacios del estado para viabilizar y gestionar sus iniciativas. Con este fin, el Ministerio de Cultura ha venido promoviendo la conformación de consejos de música en departamentos y municipios, la asociatividad y el trabajo en red de músicos, agrupaciones y escuelas, la realización de congresos nacionales de música y la participación en organismos musicales internacionales.

Con el propósito de lograr la integralidad de los procesos de gestión resulta imprescindible complementar las líneas de política propuestas con tres estrategias de acción que involucran actores y dinámicas fundamentales para la consolidación del sector musical y cultural:

La Inversión privada: Representa un avance en la conciencia social y en la valoración cultural de agentes y empresas del sector privado, para invertir de manera sostenida y hacerse co-responsables del



desarrollo musical en el municipio, en el departamento y en la nación.

La relación con el contexto internacional:

Supone la disposición y la apertura de todos los agentes estatales, musicales y comunitarios a contrastarse y relacionarse con otros referentes y procesos diferentes a los propios, para renovarse y actualizarse, para valorarse en la justa medida y para ampliar los vínculos, los recursos y las oportunidades.

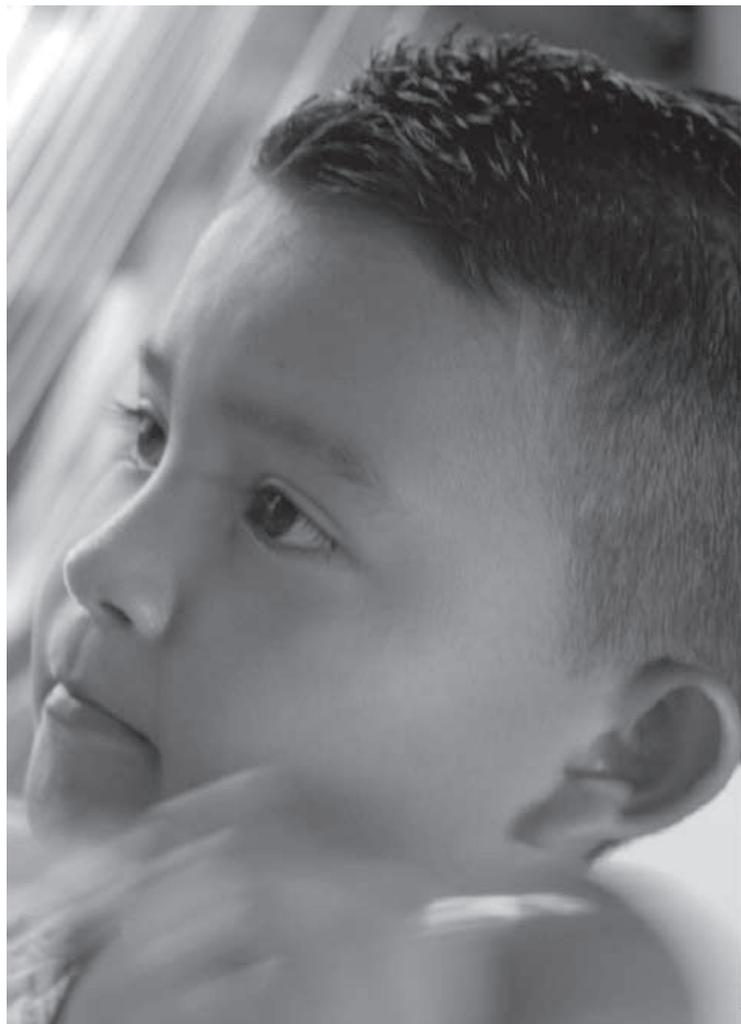
La articulación entre agentes: Permite la generación de vínculos que potencian la capacidad individual de cada uno de los agentes anteriores, en función del fomento integral de la actividad musical para el desarrollo social, y en interacción con contextos regionales, nacionales y globales.

2.9 Coordinación de Prácticas Musicales

La coordinación de prácticas musicales colectivas se presenta como una herramienta transversal que articula las diferentes estrategias de fortalecimiento de las prácticas musicales en las cuales se han enfocado los distintos componentes del PNMC mencionados. En sus primeras etapas el PNMC se focalizó en cuatro prácticas colectivas: Bandas, coros, orquestas y grupos de música popular tradicional.

Esta coordinación lidera, además, la realización de proyectos especiales relacionados con la promoción del talento musical infantil y juvenil mediante convocatoria pública a todo el país; promueve la recopilación y formulación de estudios y documentos que contribuyen a diagnosticar y caracterizar la situación actual de diversas prácticas musicales colectivas en Colombia y a generar conocimiento a partir de sus dinámicas culturales; apoya la construcción e implementación de estrategias de fomento, en lo territorial y en lo sectorial de las prácticas musicales incluidas en el PNMC.

Al mismo tiempo, busca diversificar la atención a otras prácticas colectivas que por su vigencia y arraigo necesitan el apoyo de la política de estado, tales como las denominadas músicas populares urbanas o las músicas contemporáneas o las músicas de cámara. Por lo tanto, el componente apoya los procesos de implementación de proyectos y seguimiento de los mismos, especialmente en lo relacionado con las prácticas musicales colectivas y con nuevas prácticas musicales, teniendo en cuenta las amplias coberturas que tiene el Plan Nacional de Música para la Convivencia y las diferentes actividades que se adelantan en las regiones, tanto en el nivel municipal como departamental y regional.



A black and white photograph of three young girls. The girl on the left is wearing a headscarf and is smiling broadly, showing her teeth. The girl in the middle is also smiling and giving a thumbs up gesture with her right hand. The girl on the right is looking towards the camera with a slight smile. The background is blurred, suggesting an outdoor setting with other people.

**3. LOGROS PNMC
2003 - 2012**

3. LOGROS PNMC 2003 - 2012

INDICADOR	AVANCE
Escuelas Municipales de Música Fortalecidas	184
Escuelas de música Formalizadas a través de acto jurídico	754
Municipios Dotados con instrumentos musicales	806
Músicos en proceso de profesionalización en el proyecto Colombia Creativa	682
Número de Músicos docentes en proceso de actualización	3.832
Cobertura de niños y jóvenes en escuelas municipales de música	93.000
Número de materiales pedagógicos y musicales elaborados	71
Obras musicales en el Banco Virtual de Partituras	434
Consejos Departamentales de Música	28



4. ¿QUÉ ES
UNA ESCUELA DE MÚSICA
SOSTENIBLE?

4. ¿QUÉ ES UNA ESCUELA DE MÚSICA SOSTENIBLE?

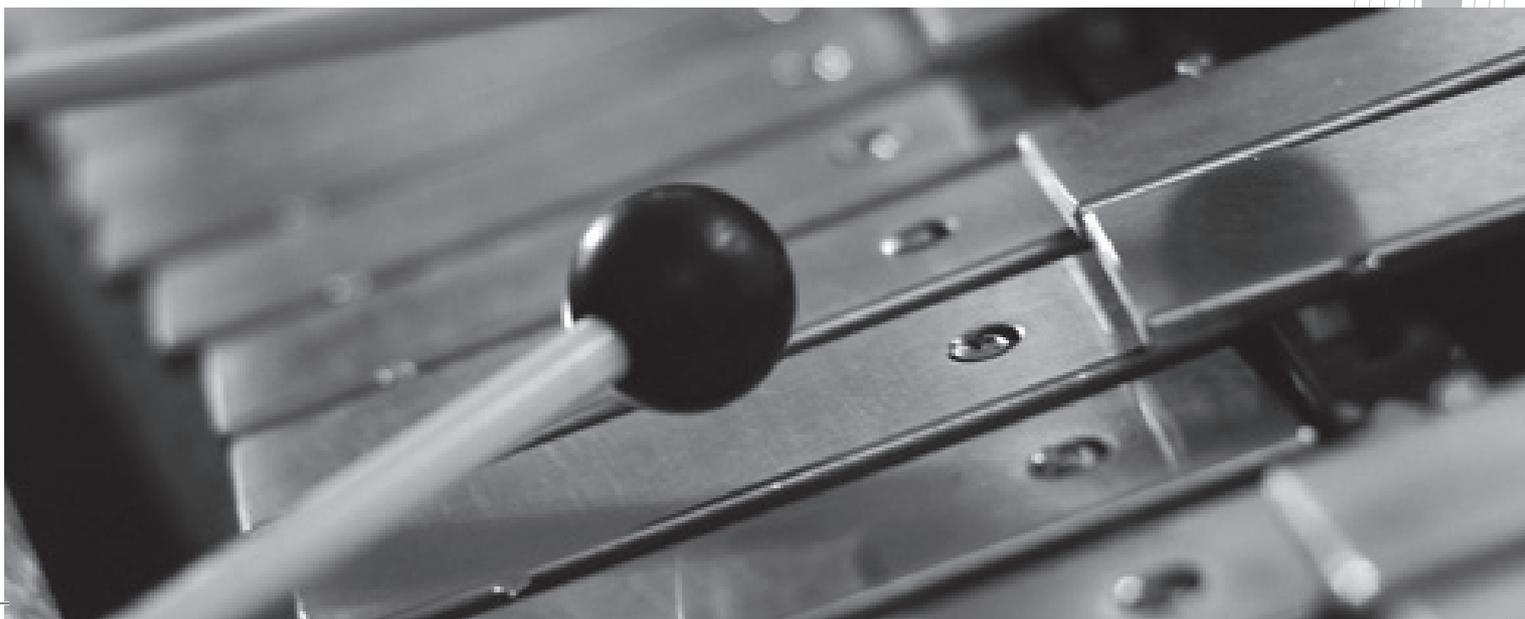
Hablamos de “una escuela” cuando nos referimos a un espacio en donde se realizan diversos procesos formativos, y en donde interactúan educadores, educandos, padres de familia y dirigentes o administradores educativos, por objetivos comunes.

En lo relacionado con los objetivos y metas del PNMC, queremos ampliar y profundizar el concepto de “escuela” en varios aspectos:

- Pensar y construir la “escuela como proyecto cultural” que contribuya con su labor diversa y de calidad a enriquecer el ambiente de un municipio y mejorar la vida cotidiana de la población;
- Proyectar una “escuela para todos” que beneficie a la cabecera del municipio y a su área rural, así como a los diversos grupos poblacionales para que profundicen su vínculo con la música;
- Fomentar una “escuela plural y diversificada” donde coexistan e intercambien experiencias diferentes enfoques y métodos de formación y práctica y en donde se cultiven con respeto y equidad diversos formatos musicales y distintas estéticas;

- Lograr una “escuela general y especializada” que posibilite tanto la participación de cualquier ciudadano en propuestas y prácticas musicales que lo sensibilicen y le permitan expresarse con libertad, como la formación especializada de músicos a través de programas y asesorías para lograr una mejor técnica instrumental y el conocimiento de nuevas herramientas y medios creativos;
- Trabajar hacia el logro de una “escuela creativa” que forme no solamente para la reproducción sino también para la innovación y que se abra a la exploración y al dialogo con otras formas expresivas y lenguajes artísticos.

Con el fin de garantizar la sostenibilidad de las Escuelas, se promueve su creación por acuerdo municipal y su integración a los planes de desarrollo cultural municipal y departamental, la elaboración de programas locales de formación, la actualización formativa, la contratación continua de los músicos docentes, la dotación de instrumentos musicales y materiales pedagógicos, la asignación de una sede propia y la organización comunitaria en torno al proceso de la escuela.



FACTORES DE SOSTENIBILIDAD

Los factores de sostenibilidad establecidos por el PNMC para las escuelas de música, se construyen mediante el aporte de las instituciones y la acción de las comunidades y se desglosan de la siguiente manera:

Institucionalización: Procesos de planeación, legales y de gestión que brindan soporte, respaldo, estabilidad a la creación y fortalecimiento de las escuelas en los municipios:

- Creación de la escuela de música por acuerdo municipal
- Contratación continua del músico docente

Infraestructura: Inversión en adecuación y dotación para brindar condiciones apropiadas de funcionamiento a las escuelas:

- Asignación y adecuación de sede para la escuela
- Dotación de instrumentos, materiales pedagógicos y de elementos básicos

Participación: Procesos de organización comunitaria y oportunidades de participación que garantizan el arraigo social de las escuelas municipales:

- Cobertura diversificada en lo poblacional y en lo territorial
- Organización comunitaria en torno a la escuela.

Formación: Procesos de actualización continua a los músicos docentes y monitores de las escuelas municipales. Elaboración de programas formativos para los niños y jóvenes beneficiarios:

- Formación continua del músico docente y sus monitores
- Elaboración de programas contextualizados de formación

Producción: Procesos de creación y emprendimiento desarrollados por las escuelas para fortalecer su capacidad productiva y su proyección artística y educativa.

- Productos y servicios musicales
- Circulación musical
- Proyectos comunitarios

Para el 2014 el Ministerio de Cultura habrá fomentado en alianza con municipios y departamentos del territorio nacional, la consolidación de 774 Escuelas Municipales de Música, a partir de los factores de sostenibilidad establecidos por el PNMC.





5. ¿CÓMO FORTALECER
LA ESCUELA DE MÚSICA
PARA GARANTIZAR SU
SOSTENIBILIDAD?

5. ¿CÓMO FORTALECER LA ESCUELA DE MÚSICA PARA GARANTIZAR SU SOSTENIBILIDAD?

Con el propósito de lograr que las escuelas de música garanticen su sostenibilidad en el marco de los factores sustentados anteriormente, el PNMC se ha propuesto acompañar su fortalecimiento estableciendo unos criterios o metas que indiquen su avance y madurez, tales como:



El cumplimiento de los criterios se verifica mediante tres mecanismos directos y uno indirecto:

1. Reportes de las visitas de caracterización del estado actual de las escuelas municipales de música y/o de asesorías de diagnóstico pedagógico musical.
2. Registro en el módulo de caracterización de Escuelas de Música www.sinic.gov.co/escuelasmusica
3. Inscripción en el Premio Nacional de Escuelas de Música
4. Mecanismo indirecto: Las Secretarías departamentales a través de sus coordinadores de música auditarán la información reportada en las visitas de seguimiento

MECANISMOS DE GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE MÚSICA

• Visitas de Concertación y Seguimiento

Visitas realizadas durante el año por el Área de Música del Ministerio de Cultura a capitales de Departamento y a municipios con el fin de adelantar la concertación de los procesos de desarrollo musical y realizar el seguimiento a los factores de sostenibilidad de las Escuelas Municipales de Música.

• Coordinación Departamental

Se propone que cada departamento vincule, asigne o contrate un Coordinador Departamental de Música, con el fin de acompañar, apoyar y supervisar el fortalecimiento y la consolidación de las escuelas municipales de música en el Departamento. El Ministerio de Cultura orienta y apoya la gestión del coordinador.

• Visitas de Gestión

Se realizan mediante dos mecanismos de seguimiento: Los Promotores de la Estrategia de Fomento Regional y los Músicos Gestores del Plan Nacional de Música para la Convivencia, con el propósito de verificar y evaluar el proceso de consolidación de las escuelas de música y propender por el fortalecimiento de la gestión local en lo institucional, pedagógico musical y comunitario. Los municipios visitados anualmente son definidos de acuerdo con los criterios determinados por el PNMC.

La Metodología de la visita de Gestión, puede resumirse así:

1. El Ministerio de Cultura comunica a los secretarías departamentales de cultura y a la administración municipal el objetivo y la fecha de la visita.
2. El músico gestor ó el promotor de Fomento Regional que realiza la visita de seguimiento, se reúne con el Alcalde municipal, los delegados del consejo, el coordinador municipal de cultura, el director o responsable de la escuela y los padres de familia de los niños y jóvenes pertenecientes a la Escuela de Música.
3. Se presenta un informe al Ministerio de Cultura, donde se sistematiza la información y se lleva a cabo el seguimiento al plan de acción y compromisos establecidos con el municipio.

• Visitas de Asesoría en Adecuación Acústica

Asesoría presencial a municipios en proceso de fortalecimiento de las escuelas, con el fin de sensibilizar e informar acerca de la importancia de la adecuación acústica y la insonorización de las sedes de trabajo para proteger la salud auditiva

de los participantes en procesos de formación y práctica musical, mejorar las condiciones de trabajo y la calidad del resultado musical y garantizar la independencia y bienestar de los agentes que participan en actividades simultaneas.

• **Asesorías Pedagógicas y Musicales**

Asesorías directas a cada uno de los municipios priorizados dirigida a músicos docentes que adelantan procesos formativos en las regiones, con el propósito de cualificar el proceso pedagógico y musical de la escuela en niños, jóvenes, directivas y docentes beneficiarios del proceso.

• **Ordenanzas y Acuerdos**

Creación y legalización de Ordenanzas Departamentales y Acuerdos municipales que sustenten la creación oficial del sistema de escuelas de música, garanticen anualmente el rubro de inversión para su sostenimiento y soporten legalmente la política musical en los entes territoriales.

• **Organización Comunitaria**

Formación a líderes comunitarios, tomando como base la priorización municipal establecida anualmente por el PNMC. La formación busca impulsar la organización comunitaria en torno a las escuelas de música y contribuir a su sostenibilidad mediante la realización de proyectos productivos.

Criterios para la formación de líderes comunitarios:

1. Municipios que hayan sido beneficiarios de dotación instrumental o se encuentren en proceso.
2. Líder comunitario de la escuela de música elegido mediante convocatoria, coordinación y supervisión de la secretaria de cultura municipal y el director o formador de la escuela. En lo posible la elección deberá realizarse durante la visita de seguimiento del asesor de gestión del PNMC.

3. Reuniones con los padres de familia de los niños y jóvenes que pertenecen a la Escuela de Música para elegir por votación el líder ganador. Se deberá suscribir y enviar al Área de Música del Ministerio de Cultura, el acta con los resultados de la convocatoria.
4. Líderes comunitarios que no se encuentren vinculados laboralmente con la alcaldía municipal.
5. Personas con características de liderazgo, compromiso permanente con la comunidad e interés en el fortalecimiento de la escuela de música.

Luego de la elección del líder, el PNMC definirá el cronograma de talleres a realizarse en las regiones. Posteriormente, se enviará información a las Secretarías Departamentales de Cultura, al alcalde y al líder seleccionado de cada municipio, indicando el lugar, la fecha y la hora del seminario.

El Ministerio de Cultura cubre gastos de alojamiento y alimentación durante el seminario. La alcaldía municipal debe cubrir los gastos de transporte ida y regreso a su municipio.

Nota: El líder que asista al proceso de formación deberá constituirse en gestor cultural con el compromiso de ejecutar proyectos en beneficio de la escuela municipal de música.





6. ARTICULACIÓN Y FINANCIACIÓN DE ACCIONES



6. ARTICULACIÓN Y FINANCIACIÓN DE ACCIONES

Los principales logros del proceso de implementación del PNMC se evidencian en el avance de un esquema de cofinanciación y corresponsabilidad entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales y en el nivel de participación de la sociedad civil y del sector profesional en el proceso de construcción del Plan

6.1 ACTORES Y RESPONSABILIDADES

Acciones del Ministerio De Cultura

Con recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación, el Ministerio contrata entidades académicas y organizaciones culturales para implementar procesos de educación musical, promueve la organización sectorial y la participación en el diseño e implementación de esta política pública; fomenta la investigación, la creación, el emprendimiento, la información y la circulación del campo musical; elabora y distribuye materiales pedagógicos y musicales en el territorio colombiano; propende por la creación de subsistemas de información departamentales que aporten información oportuna y actualizada sobre los agentes y entidades de la música; coordina alianzas con otras instancias de la nación y gestiona cooperación internacional para lograr los objetivos del PNMC.

Acciones de los Gobiernos Departamentales

El nivel Departamental se articula a la política nacional incorporando el campo musical en sus Planes de Desarrollo lo cual permite generar la apropiación de recursos de contrapartida necesarios para cofinanciar las acciones propias del Plan de Música en sus diferentes componentes. Así mismo, las Secretarías de Cultura Departamentales coordinan el sistema de información cultural y realizan una importante labor de seguimiento y apoyo a los procesos municipales, a través de la Coordinación Departamental de Música.

NOTA: Los departamentos tienen una responsabilidad en la construcción e implementación de la política pública musical.



En este sentido y para fortalecer la articulación que debe asumir el departamento respecto de los municipios, en relación con el desarrollo del proceso de gestión para la consolidación del campo musical, el PNMC desde el Componente de Gestión propicia la formación y reunión de secretarios de cultura y coordinadores municipales de música, brindando información que contribuya a la proyección de la actividad musical y cultural en el territorio nacional.

Acciones de las Alcaldías Municipales

Los municipios corresponden a la inversión del Gobierno Nacional y Departamental, mediante la inclusión del campo musical en sus Planes de Desarrollo y la creación y sostenimiento de la Escuela de Música por Acuerdo del Concejo Municipal. Con el ánimo de hacer de ésta un proyecto sostenible, los gobiernos municipales garantizan la vinculación laboral de los maestros que lideran los procesos de formación de niños y jóvenes en el municipio, la financiación de su traslado a la sede de los procesos de formación y de profesionalización que imparten las entidades académicas contratadas por el Ministerio, fomentan una amplia cobertura territorial y poblacional de la formación, asignan y adecúan la sede y cofinancian la dotación de instrumentos y elementos para la Escuela de Música.

NOTA: Las administraciones municipales deben ser propositivas estimulando la participación de la ciudadanía en la formulación de proyectos que beneficien la sustentabilidad de los procesos musicales, a partir de su conocimiento de las oportunidades

que hay para el financiamiento del arte y la cultura. Así mismo, deben estar dispuestos a articularse con propósitos nacionales del Ministerio de Cultura para aprovechar y potenciar sus aportes, tales como la jornada “Celebra la Música”, las convocatorias de “Banda Sinfónica Juvenil 2011” y “Coro Juvenil Nacional 2012”, etc.

Entidades de formación y músicos

Las entidades de formación promueven la cualificación musical técnica, teórica y pedagógica de músicos docentes, instrumentistas y monitores, a través de procesos de formación continuada y de procesos de profesionalización en el marco del proyecto “Colombia Creativa”. Por su parte, los músicos entablan un diálogo de saberes entre lógicas académicas y populares en articulación con Universidades e Instituciones Culturales dedicadas a la formación, posibilitando la concertación de lineamientos de educación musical del PNMC. El Consejo Nacional de Música, los comités expertos, así como el Comité Interinstitucional previsto en el CONPES 3409, conforman organismos de asesoría y seguimiento de la política nacional.

Acciones de la comunidad

Las comunidades se organizan en torno a la actividad musical; conforman organizaciones comunitarias que abren espacios de concertación con las entidades territoriales, adelantan acciones de veeduría y control del gasto público y generan proyectos productivos autónomos que contribuyen a la sostenibilidad de las escuelas municipales de música.



Acciones internacionales

Para el logro de sus metas, el PNMC ha contado con el compromiso de diversos organismos multilaterales y países cooperantes tales como:

- Agencia Presidencial de Cooperación - APC
- Departamento para la Prosperidad Social (antes Agencia Presidencial para la Acción Social)
- Banco Interamericano de Desarrollo-BID
- British Council
- Centro Regional para el Fomento del Libro y la Lectura de América Latina y el Caribe de la UNESCO –CERLALC
- Corporación Andina de Fomento –CAF-
- Embajada de Austria
- Embajada de Estados Unidos
- Embajada de Francia
- Embajada de Japón
- Embajada de Suiza
- Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana
- Fondo Cultural Suizo
- Instituto Valenciano de la Música
- Organización de Estados Iberoamericanos – OEI –
- Procasur - Chile
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-
- República Bolivariana de Venezuela-Fundación del Estado para el Sistema Nacional de las Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela-FESNOJIV-
- República de Corea del Sur
- República Popular China
- República de El Salvador
- República Dominicana
- Secretaría General Iberoamericana SEGIB
- Iberorquestas
- Ibermúsicas

6.2 FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO MUSICAL

• Programa Nacional de Concertación

El Programa Nacional de Concertación es la herramienta a través de la cual el Ministerio de Cultura apoya proyectos de interés público que desarrollen procesos artísticos o culturales, y que contribuyan a brindar espacios de encuentro y convivencia en sus comunidades.

El Programa Nacional de Concertación apoya proyectos de formación, circulación y divulgación, emprendimiento y posee líneas de atención a grupos poblacionales específicos.



El Programa abre convocatoria anualmente a mediados del año y cierra a finales del mes de septiembre. Los interesados deben consultar las bases y manual de participación en la página www.mincultura.gov.co

- **Programa Nacional de Estímulos**

El Ministerio de Cultura a través del Programa Nacional de Estímulos promueve y apoya la creación, la investigación, la formación, la gestión y la circulación como estrategias primordiales del desarrollo cultural. El Programa ofrece anualmente una amplia gama de convocatorias de estímulos dirigidas a creadores, investigadores y gestores vinculados al sector artístico y cultural. Las Convocatorias abren los primeros días del mes de febrero de cada año y se pueden consultar en www.mincultura.gov.co

- **Sistema General de Participaciones**

El Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la Ley 715 de 2001.

El 58,5% de los recursos son destinados exclusivamente para educación, el 24,5% para salud, 5,4% para agua potable y saneamiento básico y el 11,6% para propósitos generales; dentro de estos últimos el 6% tienen como destinación específica el desarrollo de proyectos de inversión cultural en cumplimiento de las competencias que por ley 715 tienen los Municipios, así:

76.8.1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.

76.8.2. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.

76.8.3. Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.

76.8.4. Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.

76.8.5. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.”

En este sentido los municipios podrán destinar recursos procedentes del Sistema General de Participaciones con destinación específica para cultura en la financiación de los procesos de creación, formación y expresión musical adelantados por la Escuela de Música

Adicionalmente podrían destinar recursos de libre inversión que hacen parte de la bolsa de propósitos generales.



• Estampilla Pro Cultura

Son tributos departamentales y municipales creados por las asambleas Departamentales y Concejos Municipales, teniendo como base jurídica el artículo 38 de la Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura y la ley 666 de 2001.

Los Municipios y Departamentos tienen la potestad de definir las actividades económicas que serán objeto de gravamen de acuerdo a la realidad local teniendo como margen de cobro entre el 0,5% y 2% de la actividad.

A corte de 2012 se reportan 1041 Municipios del país con estampilla pro cultura creadas. Su recaudo debe ser destinado así:

10% para la seguridad social del creador y gestor cultural

20% para el pasivo pensional del respectivo Municipio o Departamento

No menos del 10% para el desarrollo de programas de lectura y bibliotecas

Los restantes recursos en proyectos de fomento y estímulo a la cultura entre los que se encuentran los procesos de creación, formación y expresión cultural adelantados por la escuela de música.

• Ley de Espectáculo Público

La Ley 1493 del 26 de diciembre de 2011, tiene como propósito formalizar y fortalecer el sector de los espectáculos públicos de las artes escénicas en Colombia, a través de la implementación de diferentes medidas que favorecen el incremento en sus recursos, generan incentivos tributarios, racionalizan las cargas impositivas y simplifican los trámites, procedimientos y requisitos para la realización de este tipo de eventos.

Para mayor información, consulte la página <http://www.mincultura.gov.co/index.php?idcategoria=46716>



ANEXOS



ANEXO No. 1. Modelos de Acuerdo Municipal Escuela Municipal de Música

MODELO No. 1 DE ACUERDO MUNICIPAL

ACUERDO N° _____
(Fecha de Acuerdo)

POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE LA CREACION, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y SE FOMENTAN LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO _____
EL CONCEJO MUNICIPAL DE _____

En uso de sus facultades, constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313, numeral 4 de la Constitución Política, artículo 32 de la ley 136 de 1994, el artículo 76.8 de la ley 715 del 2001 y la ley 397 de 1997 en sus artículos 17, 18, 22 y 25 y,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Créase la Escuela municipal de música de _____, con la misión de desarrollar y fomentar el talento y las aptitudes artísticas en materia musical en niños, jóvenes y adultos del municipio _____, mediante procesos de educación y práctica musical.

ARTICULO SEGUNDO: NATURALEZA JURIDICA: La Escuela municipal de música será una dependencia de la administración central del municipio, y contará con un músico-docente en el área de música con estudios especializados y/o experiencia específica, por lo menos de 2 años, contratado por la administración municipal.

PARAGRAFO: El músico-docente contratado por el municipio hará las veces del director de la escuela y se encargará de tareas administrativas que no impliquen la ordenación del gasto, facultad que se reserva el Alcalde municipal.

ARTICULO TERCERO: FINANCIACIÓN: Para la financiación y funcionamiento de la escuela municipal de música podrán destinarse recursos del sistema general de participaciones correspondientes al sector cultura o de fortalecimiento institucional, recursos provenientes de la estampilla pro cultura, aportes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, municipales, departamentales, nacionales o internacionales, sin perjuicio de los aportes que haga la organización de padres de familia de los estudiantes de la Escuela municipal.

ARTICULO CUARTO: La Escuela municipal de música contará con una sede apropiada y en condiciones aptas de iluminación, ventilación y adecuación que garanticen la seguridad, salubridad y comodidad necesarias para el correcto desarrollo de su misión. Este espacio podrá destinarse en las instalaciones del centro administrativo municipal o en el complejo cultural del Municipio _____.

ARTÍCULO QUINTO: Dentro de los elementos necesarios para el funcionamiento de la escuela municipal, se contará con la dotación de instrumentos musicales, atriles, sillas, tablero pentagramado y demás implementos que garanticen su funcionamiento. El municipio conforme a sus posibilidades presupuestales y a sus acciones de gestión, podrá incrementar el número de instrumentos y equipos necesarios para la operación y funcionamiento de la Escuela municipal de música.

ARTICULO SEXTO: Autorícese al Alcalde Municipal para que promociione y contribuya con el trámite para la creación de una organización no gubernamental integrada por los padres de familia de los estudiantes inscritos a la escuela de Música del Municipio, la cual gozará de una naturaleza privada, totalmente independiente y autónoma del Municipio, que servirá de apoyo en el desarrollo en el objeto de la Escuela de Música y en la consecución de recursos ante organismos estatales y no estatales con la finalidad de lograr su crecimiento y fortalecimiento como institución y pueda convertirse en motivo de exaltación para el Municipio.

ARTÍCULO SÉPTIMO: VIGENCIA Y DEROGATORIA: El presente acuerdo rige a partir de la sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, REVÍSESE Y CÚMPLASE

Dado en _____ del Honorable Consejo Municipal, _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

Firma el Presidente Concejo Municipal _____

Número de cédula _____

MODELO No. 2 DE ACUERDO MUNICIPAL

(Fecha) ACUERDO No. ____
CREACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

El CONCEJO MUNICIPAL DE _____, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las contenidas en el artículo 313, numeral 4 de la Constitución Política, artículo 32 de la ley 136 de 1994, el artículo 76.8 de la ley 715 del 2001 y la ley 397 de 1997 en sus artículos 17, 18, 22 y 25 y,

CONSIDERANDO:

Que el presente acuerdo está basado en el propósito de ampliar y fortalecer la práctica, el conocimiento y el disfrute de la música en el municipio, como expresión cultural.

Que es fundamental crear una Escuela de Música para la formación musical de la población infantil y juvenil, en donde se impulsen las prácticas musicales de bandas, coros, músicas tradicionales y orquestas.

Que con el propósito de garantizar la equidad de oportunidades educativas y culturales, se hace necesario ofrecer alternativas de formación para las nuevas generaciones tanto en el urbano como rural.

Que resulta primordial reconocer e integrar las diferentes prácticas y saberes musicales que se han gestado en el municipio, así como expandir el conocimiento hacia músicas de otros contextos.

De conformidad con lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase la Escuela de Música del Municipio de _____ como un organismo encargado de formar integralmente a los niños y jóvenes de la comunidad en la educación musical no formal.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Escuela Municipal de Música del _____ es un bien interés artístico que fomenta las manifestaciones culturales de la comunidad.

ARTÍCULO TERCERO: Créase el cargo del músico formador como Director de la escuela de música con cargo al programa de cultura del Municipio.

ARTÍCULO CUARTO: Créase el cargo de auxiliar administrativo y asistente del programa con cargo al programa de cultura del Municipio.

ARTÍCULO QUINTO: Designar del presupuesto general del municipio un rubro especial dentro del programa de cultura, para la contratación del director y del auxiliar administrativo, y el sostenimiento y proyección de la Escuela Municipal de Música, previa presentación de un proyecto de gastos e inversión anual.

ARTÍCULO SEXTO: Que la planta estructural mientras se crean sus asignaciones salariales serán por inversión y que cuando sea aprobada será con cargo a la transferencia de la cultura en el presupuesto para la vigencia (año) _____

ARTÍCULO SÉPTIMO: La escogencia del director y auxiliar administrativo será designada por el Alcalde y se escogerá como director aquel que demuestre la experiencia en más de dos (2) años en el ámbito musical y cuente con arreglos musicales, composición, reconocimiento a nivel nacional, premios y experiencia reconocida en formación musical. A su vez, deberá contar con un año de experiencia en el área administrativa.

De conformidad con el presupuesto municipal dótese la Escuela de Música con los elementos necesarios para su funcionamiento.

ARTÍCULO OCTAVO: La sede de la Escuela de Música será _____, ubicada en la dirección _____.

ARTÍCULO NOVENO: De conformidad con la Ley 715, es deber de todo Alcalde fomentar la Escuela de Música.

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de _____ a los () días del mes de _____ del _____ ().

FIRMA

PRESIDENTE

SECRETARIA

ANEXO No. 2

CÓMO REGISTRAR LA ESCUELA DE MÚSICA <http://www.sinic.gov.co/escuelasmusica>

Primero tiene que registrarse, poniendo un nombre, un teléfono y un email o correo electrónico



Escuelas de Música
Sistema de consulta y registro

Ministerio de Cultura
República de Colombia
Libertad y Orden

Ingreso para usuarios registrados

Usuario: Contraseña: **Ingresar** [¿Olvidó su contraseña?](#)

Bienvenido al Sistema de registro y consulta de Escuelas de música
Lo invitamos a que consulte las escuelas de música registradas. Si su escuela no aparece en nuestro listado, por favor regístrese y así podrá ingresar los datos de su escuela en nuestro sistema. Recuerde que registrar su escuela tiene los siguientes beneficios:

- Difundir la labor de su escuela.
- Hacer parte de las entidades de Ministerio de Cultura.
- Participar de Convocatorias .

Registro de Usuarios
Es dueño o pertenece a una escuela musical?
Regístrese y podrá incluir su escuela de música dentro de nuestro listado.

Nombre completo:

Teléfono:

e-mail:

Registrarse

ANEXO No. 3

INSTRUCTIVO PARA CREACIÓN DE USUARIOS Y PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SINIC

CREACIÓN DE USUARIO PÚBLICO EN SINIC

La creación de un usuario en el Sistema le permitirá acceder a algunos servicios privados en el Sistema, dentro de los cuales se encuentra el registro de entidades en el Directorio de Música. Tenga en cuenta que para poder registrarse como usuario del SINIC, la persona o entidad debe contar con una dirección de correo electrónico válida.

Frente al requerimiento del Sistema de tener Usuario para el registro de información, usted puede enfrentarse a dos situaciones:

- A. Usted ya realizó este proceso en una ocasión anterior y NO debe volver a registrarse, pero no recuerda su nombre de Usuario y Contraseña. Por favor, siga las instrucciones que se presenta a continuación:
 1. Ingrese al servicio de "Directorio de Entidades"
 2. Ingrese a la opción de "Regístrese en el Directorio de Entidades", que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla.
 3. Pulse sobre la opción "¿Olvidó su clave?".

Posteriormente se le desplegará una ventana para que ingrese la dirección de correo electrónico que registró cuando creó el Usuario. Una vez digite el correo pulse sobre el botón "Enviar". El Sistema le notificará mediante correo electrónico su nombre de usuario y contraseña.
 4. Si no recuerda el correo electrónico debe ponerse en contacto con el Administrador SINIC al correo sinic@mincultura.gov.co, para que le suministren la información necesaria.
- B. Usted nunca se ha registrado como Usuario del SINIS. Para realizar el proceso, por favor siga las instrucciones que se presentan a continuación:
 1. Ingrese al servicio de "Directorio de Entidades".
 2. Ingrese a la opción de "Regístrese en el Directorio de Entidades", que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla.
 3. En la parte inferior de la ventana IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS, haga clic en la opción "Regístrese como un usuario nuevo".
 4. Lea cuidadosamente los TÉRMINOS DE USO SINIC. Si está de acuerdo con ellos seleccione la Opción "Acepto" y posteriormente presione el botón de "Aceptar". Esto abrirá el formulario mediante el cual debe registrarse como Usuario. Si no está de acuerdo con los Términos de Uso de SINIC, seleccione la opción "No Acepto", y posteriormente presione el Botón de "Aceptar" o simplemente haga clic en el botón "Cancelar", esto concluirá el proceso de registro.
 5. Una vez aceptados los TÉRMINOS DE USO SINIC, diligencia el formulario de registro de usuario que se le presenta a continuación, teniendo en cuenta las instrucciones. Cuando termine de completar los datos en el formulario pulse sobre el botón GRABAR.

Una vez haya grabado, el Sistema le mostrará un mensaje de confirmación, cuando este mensaje se muestre en pantalla pulse el botón Cerrar para concluir el proceso. El Sistema le enviará un mensaje de confirmación al correo electrónico registrado.

REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL DIRECTORIO DE ENTIDADES

Tenga en cuenta que la información ingresada en cualquiera de los servicios no quedará publicada inmediatamente. Esta deberá ser validada por el administrador de cada área temática quien aprobará o desaprobará el registro. Tan pronto la información sea aprobada, será publicada en el Sistema y se le notificará a través de correo electrónico.

Los pasos a seguir para registrar información en el Directorio de Entidades:

1. Seleccione el servicio correspondiente al área de Música.
2. Seleccione la opción "Regístrese en el Directorio de Entidades" en la parte superior derecha de la pantalla.
3. En la ventana que se le despliega a continuación, ingrese su usuario y Contraseña, y a continuación pulse sobre el botón Ingresar. El sistema le muestra una ventana de bienvenida al SINIC y le muestra alertas de información o le envía recordatorios para completar el registro de Entidades que no ha completado. Luego pulse el botón "Aceptar".
4. Si usted había registrado información previamente, pulse el botón "Buscar" del lado derecho y aparecerá el listado con los registros correspondientes, los cuales podrá actualizar o eliminar, seleccionándolos en la columna de la izquierda y pulsando el botón correspondiente.
5. Si va a ingresar una nueva Entidad, haga clic en el botón "Agregar", y a continuación el Sistema lo remitirá a una búsqueda, para validar que la entidad que va a registrar no se encuentre previamente en el directorio. Una vez defina los criterios para la búsqueda pulse el botón BUSCAR.
6. En caso de no haber registrado nada o de ser la primera vez que ingresa información, el Sistema le mostrará la pestaña de "Datos Identificación", una vez diligenciados todos los campos obligatorios y los no obligatorios que usted desee diligenciar, haga clic en "Grabar", el sistema valida la información registrada y le despliega el siguiente mensaje: "La información ha sido guardada satisfactoriamente", de esta forma usted podrá registrar la información de las siguientes pestañas. Tenga en cuenta que usted puede terminar el registro de una Entidad, posteriormente haciendo clic en "Regresar". Cuando ingrese nuevamente al SINIC en la ventana de bienvenida, le aparecerá el recordatorio que le indica que usted tiene Entidades pendientes por culminar su registro. Si el Sistema encuentra registros existentes que se asemejen a su búsqueda, desplegará la información. Si la entidad de la que desea registrar información es una de las existentes, selecciónela marcando la casilla de la izquierda y presione el botón ACTUALIZAR.
7. Si la información de la entidad ha sido registrada por un usuario diferente a usted (es decir con otro nombre de Usuario) a continuación se abrirá una pantalla con sus datos de contacto.
8. Una vez culminado todo el proceso, el Ministerio de Cultura decidirá, después de validar su información, si le entrega la propiedad del registro para que usted pueda modificarlo. Será notificado vía correo electrónico.

ANEXO No. 4 Directorio Área de Música y Asociación Nacional de Música Sinfónica

ÁREA DE MÚSICA			
Palacio Echeverri			
Carrera 8 N° 8-43			
CONMUTADOR GENERAL: (1) 3424100 TELEFAX: 3816380			
NOMBRE	CARGO	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
Guimar Acevedo Gómez	Directora de Artes.	1500	gacevedo@mincultura.gov.co
Alejandro Mantilla Pulido	Coordinador Área de Música	1511	amantilla@mincultura.gov.co
	Coordinación Componente de Información PNMC	1630	
Jorge Humberto Franco Duque	Coordinador Componente de Investigación y Músicas Populares	1533	jfranco@mincultura.gov.co
Claudia Marina Mejía Garzón	Coordinadora Componente de Formación PNMC	1530	cmejia@mincultura.gov.co
Marysabel Tolosa Escobar	Coordinadora Componente de Circulación PNMC	1510	mtolosa@mincultura.gov.co
	Coordinador Componente de Dotación PNMC	1537	
Martín Alonso Medina	Coordinador Componente de Emprendimiento y Producción	1541	mmedina@mincultura.gov.co
Guadalupe Gil Pabón	Coordinadora Proyecto Editorial PNMC	1528	ggil@mincultura.gov.co
	Coordinador Prácticas Musicales PNMC	1537	
Clemencia Noreña Montoya	Coordinadora Administrativa Música	1513	cnorena@mincultura.gov.co
Yeimy Angélica Silva Novoa	Apoyo Componente Información PNMC	1514	ysilva@mincultura.gov.co
Sandra Ximena Torres Medina	Apoyo Profesional a la Gestión PNMC	1525	storres@mincultura.gov.co
Katherine Diana María Padilla M.	Apoyo Profesional Componente de Formación PNMC	1542	jaruiz@mincultura.gov.co
Jackeline Ruiz Casallas	Secretaria Área de Música	1512	jaruiz@mincultura.gov.co

ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA			
Calle 11 No 5-51-Bogotá			
Conmutador: (1) 3505325			
NOMBRE	CARGO	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
Claudia Franco Vélez	Gerente General	12	cfranco@mincultura.gov.co
Rodrigo Velasquez Ángel	Subgerente Administrativo y de Proyectos	23	rvelasquez@mincultura.gov.co
Carlos Humberto Prada	Coordinador Musical	15	cprada@mincultura.gov.co
María Luisa Sarmiento	Asistente de Gerencia	14	mlsarmiento@mincultura.gov.co
Julieth Cortés	Coordinadora de Comunicaciones y Prensa	17	prensa@asociacion-sinfonica.org juliethcort@gmail.com
Baldur Brönnimann	Director Titular Orquesta Sinfónica de Colombia		baldur@baldur.info

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL		
Biblioteca Nacional Calle 24 # 5-60- Bogotá		
Línea Directa: 3422097		
NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
Jaime Quevedo	Coordinador	jquevedo@mincultura.gov.co
Maria Margarita Castro Dueñas	Secretaria	mcastro@mincultura.gov.co

Plan Nacional de Música para la Convivencia

Palacio Echeverri

Carrera 8 # 8-43

Tel 342 41 00

plandemúsica@mincultura.gov.co

www.sinic.gov.co/escuelasmusica

